

Diagnóstico de Participación y Transparencia

Tauste



Promueve

Delegación de Participación Municipal. Diputación Provincial de Zaragoza.

Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación. Departamento de Presidencia y Justicia. Gobierno de Aragón.

Elabora

Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L.

Eva M^a Escuder Gracia

Jara Moreno de la Portilla

Jesús M^a López Gracia

Julián López Miguel

Manuel Serrano Larraz

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	5
1.1	METODOLOGÍA EMPLEADA.....	9
1.2	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	12
2	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO.....	14
2.1	EL MUNICIPIO	14
2.2	POBLACIÓN	15
2.2.1	<i>Evolución</i>	15
2.2.2	<i>Población extranjera</i>	18
2.3	ECONOMÍA.....	20
2.3.1	<i>Población activa y sectores económicos</i>	20
2.3.2	<i>Evolución del paro</i>	21
2.4	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS.....	23
3	ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL.....	26
3.1	ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN	26
3.2	ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	29
3.3	MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32
3.4	OTROS ELEMENTOS	35
4	ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	39
5	PARTICIPACIÓN Y TICS EN EL AYUNTAMIENTO	46
6	ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA	53
6.1	PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO	53
6.2	SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO	56
6.3	RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO.....	60
6.4	PARTICIPACIÓN POLÍTICA	62
6.5	PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	63
7	ADAPTACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ARAGÓN	65
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
	ANEXO I	83
	ANEXO II	85

1 Introducción

Cuando nos referimos a Participación Ciudadana, podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Resulta problemático dar una definición consensuada por expertos en la materia. Pese a ello, podemos aproximarnos diciendo que Participación Ciudadana se entiende como *la posibilidad de la ciudadanía de intervenir, individual o colectivamente, trasladando su opinión o realizando nuevas aportaciones, en el diseño y evaluación de una determinada política pública (o de una decisión que afecta a una colectividad)*. Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.



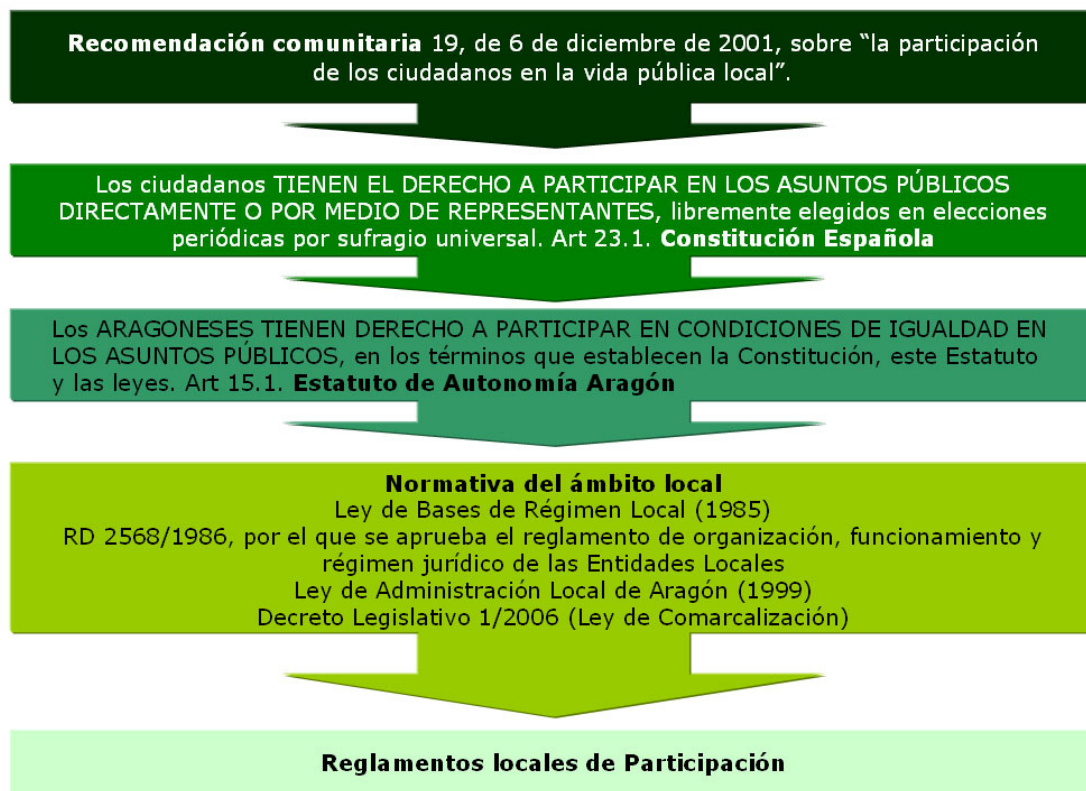
Son numerosas las normas jurídicas¹ que hacen referencia al término de participación y lo señalan como un derecho, desde el ámbito europeo con la Recomendación (2001) 19 del

¹ Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).

Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local hasta la abundante normativa en el ámbito local, sin olvidar la Constitución Española, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, la recientemente aprobada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno o la futura ley aragonesa de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón, pendiente de aprobación final en las Cortes de Aragón.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía concibe que en el ámbito local se alcance una intensa interacción entre gobierno y ciudadanía, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía. Recoge, en diferentes artículos, el mandato a todos los poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).



En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

Estos reglamentos locales de participación ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos y vecinas en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la Entidad Local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto que, junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, se ha comenzado a regular en el estado español. Con fecha 9 de diciembre de 2013, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que implica una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

Siguiendo los pasos ya iniciados por la presidencia del Estado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 24 de junio de 2014 el Gobierno de Aragón aprobó el texto del Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón y ha acordado su remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria². A diferencia de la ley estatal, este anteproyecto amplía el catálogo de información pública con aspectos como los relativos a la transparencia política, la información sobre el empleo público y sobre la ejecución de los contratos entre otros.

Ambos textos normativos incluyen a las entidades que integren la Administración Local, entre otras, como sujetos obligados a facilitar de forma gratuita, fácilmente identificable, en las sedes electrónicas, portales o páginas web correspondientes de una manera segura, estructurada y comprensible para las personas la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, a través de la estrategia *Aragón Participa*, en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, desde el año 2012, se están elaborando una serie de diagnósticos de participación ciudadana y transparencia en diferentes entidades locales de la provincia.

² A fecha de elaboración de este informe el Proyecto de Ley todavía no se ha tramitado.

El diagnóstico de participación ciudadana y transparencia de Tauste pretende ofrecer una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la gestión pública. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de participación y/o transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración y recomendaciones que permitan a los representantes electos de la Entidad Local integrar las opiniones, iniciativas y sugerencias de la ciudadanía en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

1.1 Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de Participación Ciudadana de Tauste se basa en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave y de la ciudadanía del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico, y más aún tratándose de Participación Ciudadana, intervienen dos variables: la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social, obtenida a través de diferentes técnicas de participación.

A tal fin se han empleado dos herramientas:

- una basada en la realización de 10 entrevistas exploratorias tanto a representantes políticos, personal técnico municipal y a representantes del tejido asociativo de la localidad
- y, la segunda, consistente en el diseño y dinamización de dos talleres formativos-participativos dirigidos a toda la población interesada con el objetivo de dar a conocer conceptos, experiencias y herramientas para la promoción de la participación ciudadana y en segundo término, establecer un diálogo común entre todas las personas asistentes para elaborar, durante el primer taller, un diagnóstico participado y formular propuestas de mejora y/o recomendaciones a la administración local durante el segundo de los talleres.

Las fases seguidas han sido siete:

Fase 1. Reunión Inicial.

Como punto inicial del proceso se celebró una reunión con la presencia del diputado delegado en participación municipal por parte la Diputación Provincial de Zaragoza, los responsables designados por el municipio y los técnicos de idema en la que se dio cuenta del inicio del proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

Fase 2. Búsqueda documental.

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga y amplía, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y, por otro lado, se recopila la información cualitativa mediante el trabajo de campo.

Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de "primera mano" (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- 1. Identificación de los principales agentes** implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- 2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la Entidad Local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.
- 3. Desarrollo de las entrevistas.** Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Se han realizado un total de 10 entrevistas abarcando responsables políticos (concejales de los distintos grupos políticos) y agentes sociales representativos del municipio, especialmente de asociaciones.

Fase 4. Trabajo de campo. Talleres participativos.

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrollan dos talleres formativos-participativos dirigidos a la totalidad de población interesada, especialmente a los agentes sociales, técnicos y políticos identificados en el municipio.

Ambos talleres contemplan una primera parte de carácter formativo, mediante la cual se pretende sensibilizar sobre la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, formular recomendaciones conceptuales y metodológicas encaminadas a transformar y crear espacios de participación a nivel local y dar a conocer experiencias y herramientas y técnicas para el diseño y facilitación de procesos participativos. De este modo se asegura el conocimiento por parte de las personas asistentes de las nociones necesarias para poder abordar con mayores garantías la parte deliberativa de la sesión.

Durante el primer taller, además, se elabora, de forma participada, un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el municipio, se obtiene un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO.

El análisis interno centra la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana de la Entidad Local. Se identifican los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado, el análisis externo visibiliza las oportunidades y amenazas que tiene la Entidad Local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

- **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son elementos facilitadores y palanca para avanzar.
- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos a la Entidad Local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son elementos a corregir o mejorar.
- **Amenazas:** entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, o coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

Como punto final al taller, se realiza una priorización de aquellos aspectos que, a juicio de las personas asistentes, consideran más y menos importantes, de esta forma valoran aquellos elementos clave que hay que fortalecer (fortalezas), aprovechar (oportunidades), corregir (debilidades) o evitar (amenazas).

El primer taller de diagnóstico se celebró el 19 de noviembre de 2014, en la Casa de Cultura de Tauste y asistieron 25 personas procedentes de la administración local (concejal) y de diferentes asociaciones registradas en el municipio, así como vecinos a título individual. No se pudo finalizar la priorización del análisis DAFO por lo que se decidió continuar durante el segundo taller, celebrado el 24 de noviembre de 2014 y con una asistencia de 11 personas. Durante la puesta en común y debate en plenario surgen recomendaciones hacia el Ayuntamiento para el impulso de la participación ciudadana en el municipio. La matriz DAFO y las propuestas resultantes se adjuntan en el Anexo I y II de este documento.

Fase 5. Análisis documental.

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y talleres participativos) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

Fase 6. Redacción del documento final.

Como parte final del trabajo y tomando como base la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico de la participación ciudadana y transparencia".

Fase 7. Contraste y validación del Diagnóstico de Participación Ciudadana.

Una vez redactado el documento final, éste se envía a la persona responsable designada por el municipio para el contraste y validación de los resultados obtenidos. Desde el Ayuntamiento se realizan comentarios y aportaciones que son debatidas, justificadas y/o incorporadas al documento final.

1.2 Estructura del documento

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la presente introducción. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la entidad objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente el municipio de Tauste y se

detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos, servicios e infraestructuras existentes que, permiten hacerse una idea de las posibles relaciones entre la administración local y la ciudadanía.

En el apartado 3 se analiza la participación desde el punto de vista institucional describiendo la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación, así como otros elementos de participación que se emplean. Mientras, en el apartado 4, se detallan las valoraciones, por parte de los diferentes agentes entrevistados, de las experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, y otras dinámicas de participación, consulta y debate desarrolladas en el municipio

Un análisis cualitativo de la página web y las redes sociales en las que el Ayuntamiento está presente, desarrollado en el apartado 5, permite reflejar la relación existente entre participación y tecnologías de la información y comunicación y su efectividad.

En el apartado 6, dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada, se describe la situación del asociacionismo en Tauste. Se amplía esta visión con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones, a través de diferentes canales, entre la administración local y las asociaciones y su participación política. Además se exploran las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad a otros diagnósticos que ya se han elaborado, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la futura Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón a través del estudio pormenorizado de una serie de indicadores de transparencia. Para la definición de estos indicadores se ha tomado como referencia las obligaciones de publicidad activa enumeradas en el Proyecto de Ley aprobado el 24 de junio de 2014.

Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran una serie de recomendaciones que pretenden guiar y ayudar a la administración local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad.

Además, en los anexos I y II se incluyen los resultados de los dos talleres participativos desarrollados.

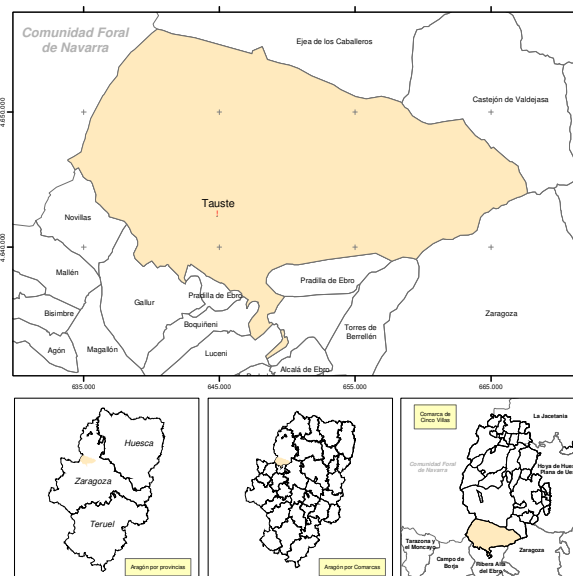
2 Análisis sociodemográfico

2.1 El municipio

El Municipio de Tauste se sitúa en el Valle del Ebro a 47 Km. de Zaragoza. El término municipal limita con Ejea de los Caballeros y Castejón de Valdejasa al norte, Gallur, Pradilla de Ebro, Boquiñeni y Luceni al sur; con Torres de Berrellén y Zaragoza al este, y Navarra y Novillas al oeste. Se encuentra a 267 m. de altitud sobre el nivel del mar, emplazado en el valle del Ebro, relativamente cerca a las cumbres del sistema Ibérico y prácticamente en la encrucijada de los ríos Arba y Ebro. Pertenece a la Comarca de las Cinco Villas, siendo Tauste el municipio más meridional.

El término municipal tiene una superficie de 405,23 Km² y cuenta con una población de 7.190 habitantes en el año 2013, a los que se conoce con el gentilicio de taustano, na. Comprende las entidades de población de Sancho Abarca y Santa Engracia, consideradas barrios de Tauste en la actualidad.

Gráfico 2.1: Mapa municipal



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

2.2 Población

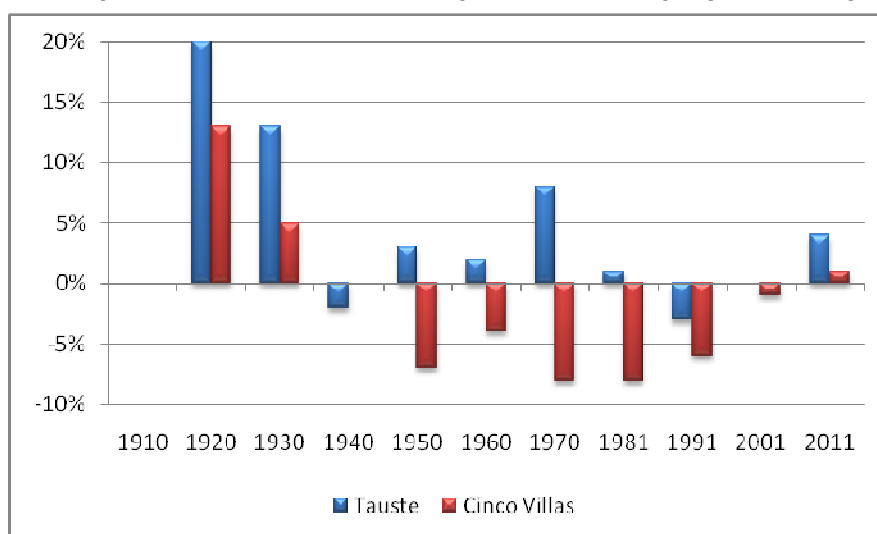
2.2.1 Evolución

La población del municipio, según el padrón municipal a 1 de enero de 2013, es de 7.190 habitantes. En cuanto a la evolución histórica de la misma, las primeras décadas estudiadas, entre 1910 y 1920, el municipio se encuentra en expansión demográfica pero a partir de 1930 comienza la regresión y en 1940 se llega al mínimo con una variación del -2%. A partir de 1.950 se inicia una suave recuperación con el máximo en 1970. Posteriormente vuelve a descender la población hasta el 2.011, en que se inicia nuevamente la recuperación. Esta tendencia difiere notablemente de la que experimenta el conjunto de la Comarca de las Cinco Villas (Gráfico 2.2).

Cuadro 2.1: Evolución intercensal de la población (1910-2011)											
Año	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011
Número habitantes	4.787	5.762	6.488	6.344	6.565	6.667	7.196	7.240	7.035	7.043	7.343
Variación		20%	13%	-2%	3%	2%	8%	1%	-3%	0%	4%
Variación con Cinco Villas		13%	5%	0%	-7%	-4%	-8%	-8%	-6%	-1%	1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Gráfico 2.2: Comparativa de la evolución de la población municipal y comarcal (1910-2011)



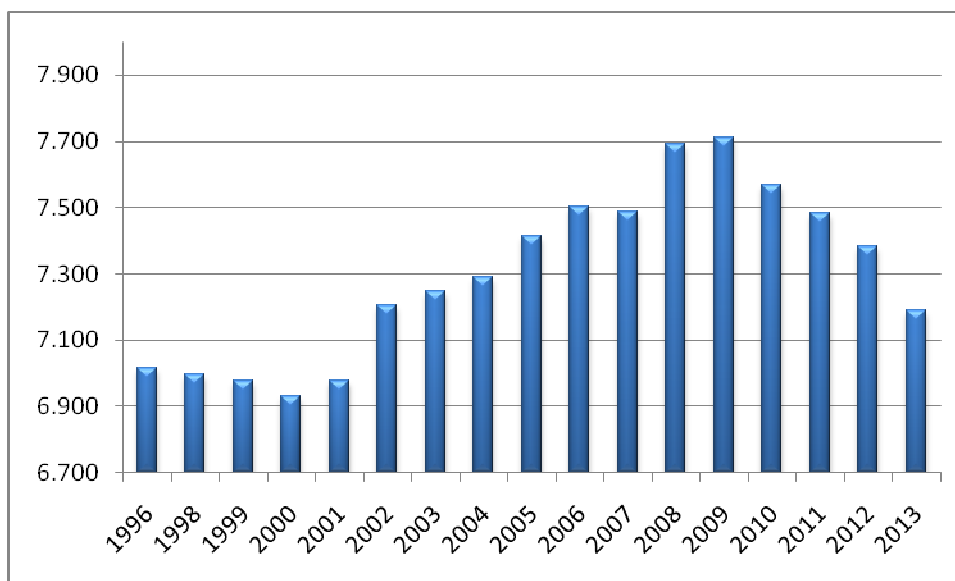
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Si analizamos la evolución del padrón municipal en el periodo más reciente, entre 2000 y 2013 (Cuadro 2.2), observamos que la población experimenta un incremento continuado con el máximo de población en el 2009, los años posteriores comienza una tendencia clara de disminución de población hasta la actualidad.

Cuadro 2.2: Evolución interanual de la población (2000-2013)							
Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nº habitantes	6.932	6.978	7.207	7.247	7.289	7.412	7.503
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Nº habitantes	7.489	7.690	7.710	7.567	7.484	7.382	7.190

Fuente: Padrones municipales (Instituto Aragonés de Estadística).

Gráfico 2.3: Evolución interanual de la población (1996-2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística

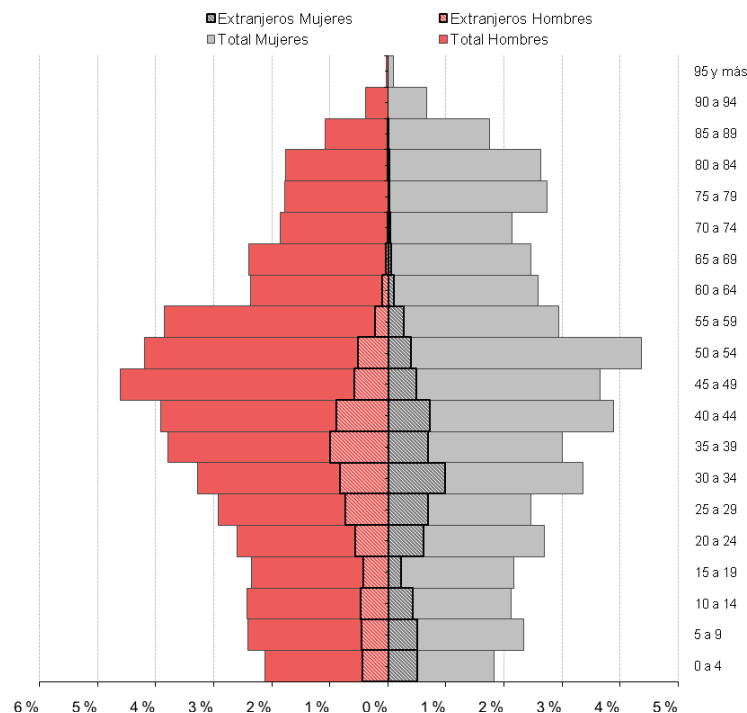
Los 7.190 habitantes que registraba el municipio según el Padrón de 2013 suponen una densidad de 17,74 habitantes/Km², inferior a la media aragonesa (28,27). En Tauste, un 21,8% de la población es mayor de 65 años (frente al 20,2 % del conjunto aragonés), la edad media es de 44,8 años (superior a la media aragonesa, de 43,6) y la tasa global de dependencia de 53,9, también superior a las cifras comarcal y autonómica. En este sentido, hay que reseñar que el municipio presenta un envejecimiento ligeramente superior al de su entorno (Cuadro 2.3).

Cuadro 2.3: Indicadores de estructura demográfica		
	Tauste	Aragón
Edad media de la población	44,8	43,6
Población mayor de 64 años	21,8	20,2%
Tasa Global de Dependencia ³	53,9	51,8
Tasa de Feminidad ⁴	99,7	101,1

Fuente: Padrón Municipal 2013

En cuanto a distribución por género, se encuentra bastante equilibrada, siendo la tasa de feminidad del 99,7. Al analizar la pirámide de población (Gráfico 2.4) si se aprecia un predominio del número de varones frente a mujeres en el tramo de edad entre 35 y 55 años. A partir de los 65 años esta situación se invierte con un predominio femenino debido a su mayor esperanza de vida.

Gráfico 2.4: Pirámide de población



Fuente: Padrón Municipal 2013

³ Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años) / Pobl entre 15 y 64 años) *100

⁴ Tasa de Feminidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) *100

2.2.2 Población extranjera

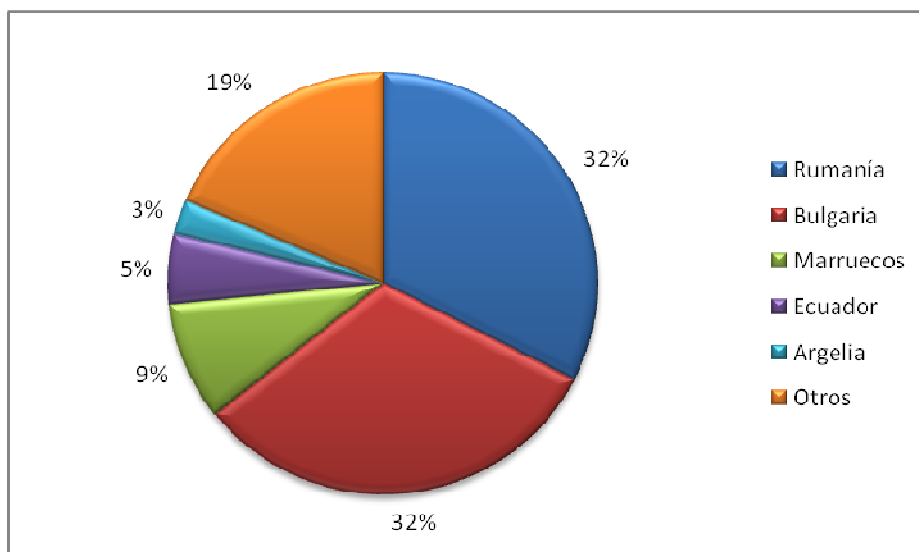
En el municipio se hallan empadronadas 1.008 personas de nacionalidad extranjera, lo que supone un 14% de la población, cifra ligeramente superior a la media aragonesa (12,9%). A la hora de caracterizar a la población migrante se observa un predominio de los europeos (Cuadro 2.4), seguido de nacionalidades africanas y sudamericanas, con mucha menor representación.

La nacionalidades más frecuente en el municipio son la rumana y búlgara, que suponen, cada una de ellas el 32% del total de extranjeros y el 4,5% del total de población (Cuadro 2.5), en mucha menor medida encontramos marroquíes y ecuatorianos.

Cuadro 2.4: Población extranjera según nacionalidad		
	Extranjeros	%
Total	1.008	100
Europa	720	71,4
UE27	674	66,9
Resto de Europa	46	4,6
África	122	12,1
Magreb	122	12,1
Resto de África	0	0
América	139	13,8
América del Norte	0	0
Resto de América	139	13,8
Asia	27	2,7
Oceanía	0	0,0
Apátridas, no consta	0	0,0

Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

Gráfico 2.5: Nacionalidades más frecuentes



Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

En cuanto a la estructura de población de los habitantes extranjeros, en la pirámide de población (Gráfico 2.4) se observa un conjunto mucho menos envejecido, con una edad media de 31,4 años. No hay apenas personas mayores extranjeras: solamente el 1,4 % de la población extranjera tiene más de 65 años. También se puede apreciar un importante predominio de los varones frente a las mujeres en todos los tramos edad.

Cuadro 2.5: Nacionalidades más frecuentes

	Nº habitantes	% sobre total extranjeros	% sobre total población
Rumanía	328	32	4,5
Bulgaria	321	32	4,4
Marruecos	91	9	1,2
Ecuador	54	5	0,7
Argelia	27	3	0,3

Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

2.3 Economía

2.3.1 Población activa y sectores económicos

En la pasada década, el número de actividades económicas en la localidad (cuadro 2.6) siguió una trayectoria ascendente en el periodo 2002-2009 (21,4% de incremento total en ese periodo, menor que el incremento del 50,5% registrado para el total de Aragón) para posteriormente pasar a un ligero retroceso motivado por la crisis económica. Por sectores, el grueso de las actividades económicas se concentra en el sector servicios (53,56%, inferior al 71,1% del total de Aragón). Es de destacar, así mismo, incremento de las actividades económicas en el sector de la construcción.

Cuadro 2.6: Evolución de las actividades económicas por sectores									
	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Agricultura ganadería, silvicultura y pesca	164	159	157	154	159	151	136	166	160
Industria	81	74	77	83	80	79	72	93	87
Energía	4	4	4	32	64	70	74	78	78
Construcción	140	131	148	157	158	178	173	186	153
Servicios	451	494	497	531	551	542	532	601	586
TOTAL	840	862	883	957	1012	1020	987	1124	1064

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 2.7: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad				
	2012		2013	
	Afiliados	%	Afiliados	%
Agricultura	952	33,0	956	34,4
Industria	877	30,4	745	26,8
Construcción	174	6,0	178	6,4
Servicios	880	30,5	902	32,4
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0
TOTAL	2.883		2.781	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

En 2013 había 2.781 afiliados a la Seguridad Social en Tauste, lo que suponía un 59,5% de la población de entre 15 y 64 años. La cifra presenta un retroceso del -3,5% sobre el dato de 2012. Por sectores (Cuadro 2.7), la agricultura absorbe el 34,4% de los afiliados, seguida por los servicios (32,4%), la industria (26,8%) y la construcción (6,4%).

2.3.2 Evolución del paro

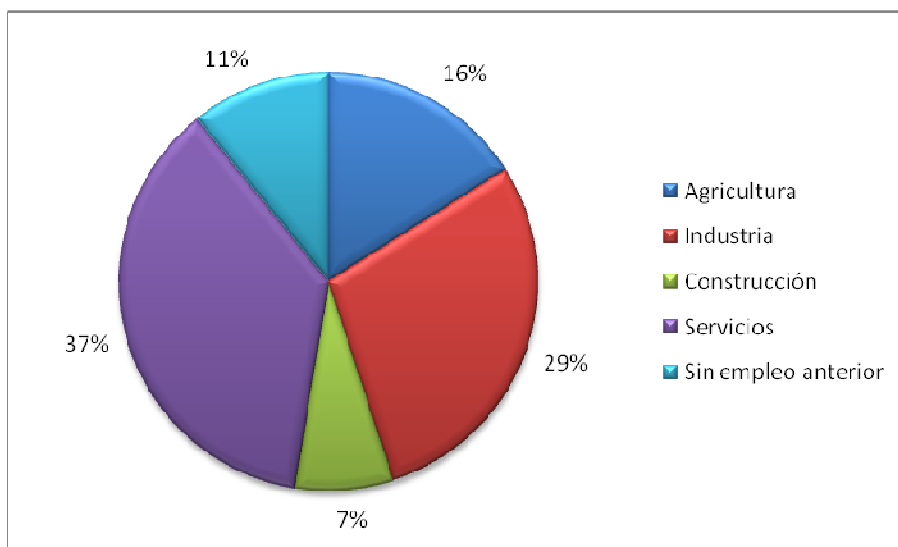
En Enero de 2012 existían 569 personas en situación de desempleo en Tauste lo que supone el 12,1% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es levemente inferior a la media aragonesa, situada en el 12,9%. La evolución en los últimos años (Cuadro 2.8) ha sido claramente ascendente, de manera que en sólo 6 años el número de desempleados ha crecido un 369%.

Cuadro 2.8: Evolución del nivel de desempleo				
	Número desempleados	Población de 15 a 64 años	Porcentaje	Porcentaje Aragón
2007	154	4941	3,1%	4,3%
2008	179	5080	3,5%	4,7%
2009	380	5078	7,5%	8,1%
2010	447	4967	9,0%	10,2%
2011	469	4895	9,6%	10,7%
2012	505	4832	10,5%	11,9%
2013	569	4673	12,2%	12,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

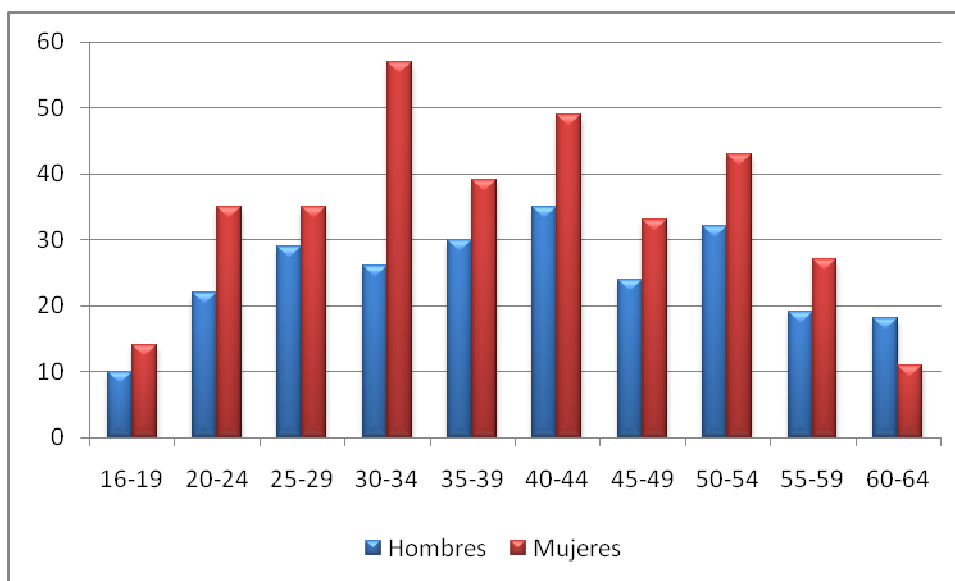
Por sectores (Gráfico 2.6), el 37% de los desempleados son del sector servicios, proporción ligeramente superior al porcentaje de afiliados en este sector (32,4%). Un 29% de los parados pertenecen al sector de industrial, que dispone de un 26,8% de afiliados. También es destacable el elevado porcentaje de parados sin empleo anterior, un 11%.

Gráfico 2.6 Distribución de los desempleados por sectores



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Gráfico 2.7 Distribución de los desempleados por sexo y edad



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Respecto a la distribución por sexos (Gráfico 2.7), se aprecia claramente una mayor incidencia del desempleo en la población femenina en todos los tramos de edad. Esta circunstancia está especialmente marcada en el intervalo entre los 30 y 34 años, con más del doble de paro femenino. Por edades (Cuadro 2.9), la mayor incidencia se da en la población de entre 40 y 44 años. Hay que señalar que los menores porcentajes en los extremos de la

tabla pueden deberse a la menor tendencia de estos colectivos a inscribirse como desempleados (por estudios o prejubilaciones).

Cuadro 2.9: Niveles de desempleo por edad (enero 2013)				
	Número desempleados	Población	Porcentaje	Porcentaje Aragón
15 a 19	22	325	6,8%	4,4%
20 a 24	57	381	15,0%	14,1%
25 a 29	65	387	16,8%	15,9%
30 a 34	85	478	17,8%	15,3%
35 a 39	58	488	11,9%	14,7%
40 a 44	71	560	12,7%	14,0%
45 a 49	64	594	10,8%	13,6%
50 a 54	70	615	11,4%	12,6%
55 a 59	47	489	9,6%	12,6%
60 a 64	30	356	8,4%	7,8%
TOTAL	569	4.673		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

2.4 Servicios e infraestructuras

A continuación se relacionan los servicios e infraestructuras con las que cuenta el municipio en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

Centros educativos

En Tauste existen 5 centros educativos, todos ellos son de titularidad pública. Durante el curso 20013-2014, un total de 101 profesores atienden a 1161 alumnos, siendo 247 de educación infantil y 435 de primaria.

El municipio cuenta con una escuela de adultos con un programa de actividades bastante amplio.

La oferta cultural del municipio se amplía con una biblioteca municipal, la escuela municipal de música y la Casa de Cultura, donde se realizan cursos y actividades.

Centros sanitarios

El mapa sanitario de Aragón contempla cinco grandes áreas que engloban a 8 sectores que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de Atención primaria, Atención especializada, Salud Mental y Sociosanitario, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, Tauste pertenece al sector sanitario Zaragoza III.

La Atención Primaria es proporcionada en el Centro de Salud del municipio. La atención especializada (Centros de especialidades) se realiza en el Centro médico Inocencio Jiménez, en Zaragoza, y el Centro Sanitario Alta Resolución de Cinco Villas, en Ejea de los Caballeros, mientras que la atención hospitalaria se ofrece en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y en el Centro de Rehabilitación Psicosocial Ntra. Sra. del Pilar, ambos en Zaragoza

Los servicios de salud mental son ofrecidos por la Unidad de Salud Mental-Consultas Externas del Hospital Clínico Universitario, la Unidad de Salud Mental de Delicias y la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del Hospital Clínico Universitario.

Centros de Servicios Sociales

Las competencias delegadas en materia de acción social las desarrolla el Ayuntamiento de Tauste a través de la actividad del Servicio Social de Base de la Comarca de las Cinco Villas.

Los Servicios Sociales de Base se dirigen a todos los ciudadanos en general que precisen:

- información sobre sus derechos
- orientación sobre recursos
- ayuda sobre diferentes problemas
- fomento de la participación ciudadana

En la Comarca Cinco Villas todos los municipios y núcleos de población disponen de un Servicio Social de Base de referencia y son visitados periódicamente por los técnicos.

De cara al trabajo en estas líneas, así como otras desarrolladas por entidades privadas, existen en el municipio una serie de centros de servicios sociales, que se detallan en el Cuadro 2.10.

Cuadro 2.10: Centros de servicios sociales disponibles en Tauste			
Sector	Tipo Recurso	Nombre	Titularidad
Población General	Servicio Social Base	SSB Tauste	Pública
Personas mayores	Residencia	Virgen de Sancho Abarca	Social
Personas mayores	Residencia	Virgen de Sancho Abarca II	Social
Personas mayores	Centro de día	Centro de día Tauste	Social
Personas mayores	Hogares	Convivencia y Actividades 3ª Edad	Pública
Personas discapacidad	Centros Ocupacionales	Centro de día Benito Ardid	Social

Fuente: Guía de Recursos Sociales en Aragón (Portal del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón)

3 Análisis de la participación desde el punto de vista institucional

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis a realizar incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal
- Los órganos de participación existentes
- La reglamentación
- Otros elementos, como los canales de comunicación y difusión de la política municipal o las ayudas y convenios con el tejido asociativo de la localidad.

3.1 Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación

La Corporación municipal de Tauste está formada por el Alcalde-Presidente y 12 Concejales. En cuanto a la representación política, en el municipio de Tauste están representados los siguientes partidos políticos: PP con 6 concejales, PSOE con 5 concejales y PAR y CHA con 1 concejal cada uno.

En la actual legislatura, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Tauste son los siguientes:

1.- Alcalde-Presidente

Miguel Ángel Francés Carbonel (PP)

2.- Tenientes de Alcalde

De acuerdo con la legislación aplicable, la Alcaldía tiene entre sus facultades el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quienes, por orden, se encargarán de sustituir a la Alcaldía en sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. El Alcalde

designará y cesará libremente a los Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

- Primer Teniente de Alcalde: M^a Jesús Larrodé Salas
- Segundo Teniente de Alcalde: Francisco Javier Arencón Osuna

3.- Pleno del Ayuntamiento

Compuesto por la totalidad de Concejales. Las atribuciones del Ayuntamiento al Pleno son las reguladas en el Artículo 29 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

Los integrantes del Pleno son:

- Alcalde: Miguel Ángel Francés Carbonel (PP)
- Concejales: M^a Jesús Larrodé Salas (PP)
- Concejales: Miguel Ángel Larrodé Casajús (PP)
- Concejales: M^a Esther Arrieta Salas (PP)
- Concejales: Ángel Ansó Ejea (PP)
- Concejales: Jesús Sancho Longás (PP)
- Concejales: José Luis Pola Lite (PSOE)
- Concejales: Salvador Borgoñón Jiménez (PSOE)
- Concejales: M^a Pilar Obedé Rodrigo (PSOE)
- Concejales: M^a José Echegoyen Cirez (PSOE)
- Concejales: Carlos Miguel Buil Matute (PSOE)
- Concejales: Francisco Javier Arencón Osuna (PAR)
- Concejales: Jesús Conrado Tudela Borroy (CHA)

4.- Junta de Gobierno Local

Integrada por el Alcalde y 4 miembros. Celebra sesiones ordinarias para resolver cuestiones del día a día del municipio y tratar asuntos que no tienen suficiente entidad como para presentarse en Pleno.

Los integrantes de la Junta de Gobierno Local son:

- Presidente: Miguel Ángel Francés Carbonel (PP)
- Miembros: M^a Jesús Larrodé Salas (PP)
- Miembros: Miguel Ángel Larrodé Casajús (PP)
- Miembros: José Luis Pola Lite (PSOE)
- Miembros: Francisco Javier Arencón Osuna (PAR)

5. Comisiones informativas del Pleno

El Ayuntamiento de Tauste cuenta con las siguientes comisiones informativas que están integradas por miembros de los grupos políticos municipales con representación.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- Área competencial: Asuntos relativos a la organización y gestión económica del Ayuntamiento. Presupuestos y sus modificaciones. Ordenanzas Fiscales y gestión de tributos e ingresos municipales. Formado por el Alcalde (Presidente) y 3 vocales.

COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO

- Área competencial: Asuntos relacionados con la gestión de obras, urbanismo, vivienda, abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales y alumbrado público. Formado por el Concejal de Fomento (Presidente) y 3 vocales.

6.- Delegaciones de gobierno municipal

En cuanto a las delegaciones del gobierno municipal, existen seis Concejalías además de la Alcaldía, distribuidas según se detalla en la Tabla 3.1.

Tabla 3.1: Distribución de Concejalías en el Ayuntamiento de Tauste	
CONCEJAL	COMPETENCIAS
Miguel Ángel Francés Carbonel	ALCALDÍA
Francisco Javier Arencón Osuna (1º Tte. Alcalde)	FOMENTO
María Jesús Larrodé Salas (2ª Tte. Alcalde)	PERSONAL Y SERVICIOS
Ángel Ansó Ejea	BIENESTAR SOCIAL Y FESTEJOS
María Esther Arrieta Salas	CULTURA Y EDUCACIÓN
Miguel Ángel Larrodé Casajús	DEPORTE
Jesús Sancho Longás	AGRICULTURA Y MONTES

Fuente: www.tauste.es

En la organización municipal no hay ningún miembro ni órgano (concejalía o comisión informativa) con competencias específicas en materia de participación ciudadana.

La plantilla de personal del Ayuntamiento en el año 2013 comprendía a un total de 97 trabajadores. De ellos, 29 corresponden a funcionarios de carrera, 65 a personal laboral y 3 a personal eventual. Para el año 2015 está previsto que la plantilla esté compuesta por 99 trabajadores (30 funcionarios de carrera, 66 laboral fijo y 3 personal eventual). Ninguno de ellos cuenta entre sus funciones labores relacionadas con la participación ciudadana.

3.2 Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana

Tauste no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal. Sin embargo, existen reglamentados varios Consejos Sectoriales Municipales que pueden actuar como canalizadores de la participación ciudadana:

Consejo Municipal de Cultura.

Es un órgano de naturaleza consultiva que tiene por finalidad canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en relación con la actuación municipal en materia de promoción y realización de actividades culturales. Sus funciones son asesorar al Ayuntamiento en temas culturales, su promoción, proponer medidas, iniciativas, etc.

Está formado por los siguientes miembros:

- El Presidente (Alcalde o delegado)
- Un concejal de cada uno de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, o persona en quien delegue.
- Un representante de cada uno de los centros escolares del municipio. (IES Río Arba y CEIP Alfonso I de Tauste).
- Un representante de la Junta de Barrios (Sancho Abarca y Santa Engracia).
- Un representante de cada asociación cultural que desarrolle su actividad en nuestro municipio, debidamente acreditada e inscrita en el Registro de Asociaciones Municipales.
- El director del Área de Cultura del Ayuntamiento, que actuará con voz y sin voto.
- Un secretario

Consejo Municipal de Deportes

Tiene por finalidad canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en relación con la actuación municipal en materia de promoción y realización de actividades deportivas.

Entre sus funciones están el asesoramiento, realizar propuestas, la promoción de iniciativas y conocer e informar en materia de deportes.

El Consejo está formado por los siguientes miembros:

- El Presidente (Alcalde o delegado).
- Un concejal de cada uno de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, o persona en quien delegue.
- Un representante de cada uno de los centros escolares del municipio. (IES Río Arba y CEIP Alfonso I de Tauste).
- Un representante de la Junta de Barrios (Sancho Abarca y Santa Engracia).
- Un representante de cada club o asociación deportiva debidamente acreditada, que desarrolle su actividad en nuestro municipio.
- El director del Área de Deportes del Ayuntamiento, que actuará con voz y sin voto.
- Un Secretario.

Consejo Sectorial de Actividades Industriales

Tiene como función presentar iniciativas, propuestas, sugerencias, colaborar en proyectos, emitir informes, etc. en torno a actuaciones relativas al sector industrial. Sus acuerdos no son vinculantes para los órganos municipales de gobierno.

Su composición es la siguiente:

- Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Un representante por cada uno de los Grupos Municipales del Ayuntamiento.
 - Un representante de la Asociación de Comerciantes de la Villa de Tauste.
 - Un representante de la Asociación Industrial de las Cinco Villas.
 - Un representante del Sector Industrial Las Rozas I.
 - Un representante del Sector Industrial Las Rozas II.
 - Un representante del Sector Industrial Saso de Mira.
 - Un representante del Sector Industrial Carretera Ejea.
 - Un representante del Sector Industrial Avd. Cinco Villas.
 - Un representante del Sector Industrial Vía Perimetral.
 - Un representante por cada una de las Cooperativas (Cooperativa Agraria San Miguel y Sociedad Cooperativa de Ganaderos San Simón y San Judas).
 - Un representante de cada uno de los Barrios (Sancho Abarca y Santa Engracia).
- Secretario.

Consejo Escolar Municipal

Es un órgano de consulta, asesoramiento y participación de los sectores afectados en la programación de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito municipal.

Está formado por:

- Presidente (Alcalde o delegado)
- Vicepresidente, elegido por mayoría simple entre los consejeros.
- Secretario
- Consejeros:
 - 7 profesores de los centros educativos de la localidad.
 - 6 padres de alumnos representantes de los centros educativos.
 - 2 alumnos (representantes del IES Río Arba y Educación de Adultos).
 - 1 representante del personal de administración y servicios.
 - El Alcalde y 3 concejales con competencia en Educación.
 - 1 representante de los grupos políticos municipales.
 - 2 representantes de las Juntas Municipales de Barrio.
 - 2 representantes de asociaciones de colectivos en riesgo de exclusión social o del Servicio Social de Base.
 - 1 director de un centro público de la localidad designado por el Departamento de Educación.

Tauste cuenta con dos barrios, entidades de población situados fuera del casco urbano, Santa Engracia y Sancho Abarca. En ambas poblaciones existen las **Juntas Municipales de Barrio**, presididas por el Alcalde Pedáneo, y que ejerce como representante de la entidad en el Ayuntamiento de Tauste.

El Ayuntamiento de Tauste está presente además en otros órganos colegiados de ámbito comarcal:

- Junta de Gobierno Comarcal.
- Consejo Comarcal.
- Comisiones Informativas Comarcales.

3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana

La regulación de los aspectos relacionados con la Participación Ciudadana en Tauste, a falta de una normativa local, se sitúan en un marco normativo más general, que va desde el derecho internacional al derecho local, pasando por los niveles intermedios de la Comunidad Europea y del Estado Español. Así, algunos de los textos más relevantes que hacen referencia a la participación a los distintos niveles son:

Derecho Internacional (Tratados Internacionales y Declaraciones sectoriales), entre los que destacan:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, que recoge en el Art. 21.1 que "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos".
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, que en el Art. 25 establece que "Todos los ciudadanos gozarán, (...), de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos".

Derecho Comunitario

- Tratado de la Unión Europea, que en su Art. 1 establece que "Las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima a los ciudadanos que sea posible".
- Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, que establece la participación como uno de los cinco principios que constituyen la base de una buena gobernanza (apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia), considerando necesario abrir las decisiones públicas a la participación ciudadana en cada una de las fases de formación de las políticas públicas.
- Otros textos sectoriales en materia de medio ambiente ("Convenio de Aarhus"...), hidráulica ("Directiva Marco del Agua"), etc.
- Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, en la que recomienda definir una política de promoción de la participación de los ciudadanos en la vida pública local.

Derecho Español

- Constitución Española (1978), que en el Art. 1.1 establece que “España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”, en el Art. 9.2 recoge que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para [...] facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”, en el Art. 23.1 establece que “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.”. También recoge una serie de mecanismos de democracia directa, como la Iniciativa Legislativa Popular (Art. 87.3), el Referéndum (Art.92) o el Derecho de Petición (Art. 29) y de participación en los diferentes poderes del estado y mecanismos de participación sectorial.
- Estatuto de Autonomía de Aragón (2007), ordena a los poderes públicos aragoneses –autonómicos y locales- promover la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas. Entre otros artículos, destacan el Art. 15.1 “Los aragoneses tienen derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las Leyes.”, el Art. 15.3 “Los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.”, el Art. 20.a “Corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias (...) facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social.”, o el Art. 82.1 “Los municipios son las entidades territoriales básicas de Aragón, dotadas de personalidad jurídica y autonomía para la gestión de sus intereses respectivos, y medio esencial de participación de la comunidad vecinal en los asuntos públicos.”
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Legislación de Régimen Local

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL’85), que dedica el Capítulo IV a la Información y participación ciudadanas (artículos 69 a 72). En él se establece que “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.” (Art. 69.1), o que “Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus

posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación (...).”

- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la LRBRL’85, en la que la participación ciudadana constituye uno de los pilares claves de la reforma. Se modifican artículos que atañen a esta materia, tales como el 70 bis, que recoge en el punto 1 que “Los Ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales.” El artículo 70 bis.2 establece que “Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal.”, indicando diferentes porcentajes de vecinos del municipio que deben suscribir dichas iniciativas según las dimensiones de los municipios. En el punto 3 del mismo artículo se recoge que “Las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.”
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA’99). En el apartado 4 del Preámbulo se indica que “La Ley parte del carácter insustituible que tiene el municipio como ente representativo y cauce de participación de los vecinos en el gobierno y la administración de los asuntos comunes de la colectividad. (...) Las normas imperativas que se incluyen se dirigen exclusivamente a garantizar el respeto al pluralismo político (grupos políticos, comisiones) y la participación ciudadana.” Por otra parte, la LALA admite fórmulas de gobierno directo “como la del concejo abierto o el reconocimiento de la gestión descentralizada con personificación de las entidades locales menores, aunque limitado a las que tengan una población de 500 habitantes (...)”.

En la Sección 2ª del Capítulo VI *Regímenes especiales* de la presente Ley se establece un régimen simplificado para los pequeños municipios, recogido en el Art. 58: “Los municipios de población inferior a mil habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento, que se ajustará a los siguientes principios:

a) La organización complementaria responderá a criterios de sencillez y participación

ciudadana; b) La Diputación General de Aragón elaborará un Reglamento orgánico tipo de carácter supletorio. (...)”.

El Capítulo V está íntegramente dedicado a la Información y participación ciudadanas, que en los artículos de 152 a 157 regula los principios generales, las relaciones con los ciudadanos, la asistencia a las sesiones, los medios de participación ciudadana, las asociaciones de vecinos y las consultas populares. En el Art. 155 se establece que “Las Corporaciones locales facilitarán la participación ciudadana a través de los distintos medios a su alcance (...)”. El Art. 156.1 regula que “Las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales.”.

- Reglamentos locales de participación ciudadana, en caso de existir.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo Capítulo II está dedicado a la Información y participación ciudadana.

3.4 Otros elementos

Se recogen en este apartado otras características de la participación a nivel institucional que, si bien no han sido recogidas en los apartados anteriores, son importantes a la hora de configurar una imagen fiel de la participación en el municipio. Se trata de elementos como los canales de información, las posibilidades de intervención en los Plenos municipales y la formación en participación ciudadana.

Canales de información

Según los representantes municipales consultados, en la localidad de Tauste, al igual que en otros municipios donde su tamaño permite que la mayor parte de los vecinos se conozcan, se da el fenómeno de una relación directa e informal con los representantes políticos, en la que la gente se relaciona directamente al concejal correspondiente o el Alcalde, incluso a veces por la calle, para solicitar información, hacer propuestas o transmitir sus quejas. No por ello resulta menos importante la existencia de canales accesibles y vivos, de cara a maximizar la comunicación entre administración y ciudadanía.

Al margen de la web municipal (www.tauste.es), que será analizada en el apartado 5, el municipio dispone de diferentes canales de información. Existen dos Tablones de anuncios con información institucional: en el exterior y el interior del edificio del Ayuntamiento. En el Tablón de anuncios situado en el interior se expone la información institucional (jurídica, administrativa, comunicaciones, etc.) y en el Tablón de anuncios situado en el exterior se exponen las actividades. Existen otros Tablones de anuncios destinados a dar publicidad a información relativa a asociaciones, actividades, horarios, etc., situados en instalaciones municipales (Casa de Cultura, Pabellón Polideportivo y Centro de la 3ª Edad). Además, la sección "Tablón de anuncios" se encuentra también en la Web municipal. En el Tablón de anuncios digital se publica aquella información institucional urgente o relevante.

Los Bandos municipales se emiten por megafonía y se publican en la web, en la sección "Noticias" y subsección "Bandos y avisos".

Otro canal de información es la revista comarcal "Ayer y hoy", que sirve como medio para reflejar e informar a los habitantes de la Comarca de las Cinco Villas sobre las iniciativas, servicios, obras y actividades promovidas o apoyadas en los distintos municipios de la Comarca, con información referente a Tauste.

Los responsables municipales indicaron que no existe buzón de quejas y sugerencias físico, y que las inquietudes, quejas y propuestas de los ciudadanos se reciben mayoritariamente en el Ayuntamiento, ya sea verbalmente a través del concejal correspondiente, a través de registro o mediante el Buzón de sugerencias de la web municipal. Se suele dar una respuesta verbal.

Desde el Equipo de Gobierno se valora positivamente los cauces de comunicación existentes en el municipio, considerando que son suficientes. Sin embargo, tanto en los talleres participativos (Anexos I y II) como en algunas entrevistas a representantes del tejido asociativo y de los partidos políticos de la oposición se recoge la percepción de que se deberían mejorar e incluso ampliar los canales de información institucionales. Las quejas recogidas apuntan a que no existen cauces formales para quejas y sugerencias, en ocasiones fallan los cauces de comunicación (considerando que los carteles son escasos y a veces los bandos también, así como la dotación de tablones de anuncios con información institucional, etc.), así como la conveniencias de que el Ayuntamiento publicite la información de interés para la ciudadanía sin necesidad de que sea la misma quien la solicite. En esta línea, en el segundo taller participativo realizado en el marco del presente diagnóstico se recogieron una serie de propuestas para mejorar la participación ciudadana y la transparencia en Tauste,

algunas de las cuales hacen referencia a la mejora de los canales de información. Las propuestas en esta línea son las siguientes:

- Algunos asistentes comentan que a veces fallan los canales de comunicación, escasos carteles, bandos a veces escasos, etc. Habría que mejorar estos canales de información, mejorar los bandos, mandar más correos electrónicos a la gente.
- Acercar la información al ciudadano. No es el ciudadano quien tiene que solicitarla, sino el ayuntamiento ofrecerla.
- Habría que habilitar más puntos en el municipio donde colocar /informar de acuerdos, ordenanzas, etc.
- Tauste tiene asignada radio: estaría bien ponerla en marcha para asuntos locales.

Participación en los Plenos Municipales

En la práctica se permite la intervención del público al final de los Plenos Ordinarios, en el turno de Ruegos y Preguntas. No está prevista la posibilidad de que la ciudadanía y las asociaciones puedan introducir propuestas en el orden del día de los Plenos, salvo en el caso de la iniciativa popular, que requiere las firmas del 15% de la población. Según indican los entrevistados, generalmente las inquietudes ciudadanas son canalizadas hacia el Ayuntamiento a través de los concejales o grupos políticos municipales, que pueden proponer su inclusión en el orden del día del Pleno si las consideran de importancia.

Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos, los responsables municipales indicaron que es de carácter anecdótico y nada relevante, a menos que se trate un tema concreto que suscite interés, y generalmente son vecinos que acuden cuando en los Plenos se tratan temas que les afectan a nivel particular.

Formación en Participación Ciudadana

En este sentido, los responsables municipales señalaron que no se ha recibido formación ni para personal municipal ni para asociaciones. Estas últimas reconocen que se desconoce el concepto en sí mismo de participación ciudadana y sus posibles herramientas.

Tanto responsables políticos como desde las asociaciones identificaron la falta de conocimientos y de formación en participación ciudadana como dos de los obstáculos a la hora de motivar a la población, que actualmente no siente la necesidad de participar en la

vida local. Varios de los entrevistados mostraron su preocupación por la falta de implicación en la vida social y política de la gente joven, e incidieron en la necesidad de formación en participación ciudadana en ese sector de la población.



4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

Durante las entrevistas realizadas tanto a agentes políticos, personal técnico del Ayuntamiento y representantes de las asociaciones se les ha preguntado por las experiencias de participación ciudadana llevadas a cabo. Cabe destacar que los representantes del tejido asociativo no han identificado ninguna experiencia en el municipio, más allá de los órganos para la participación (Consejos Sectoriales...) de los que forman parte. Según la información recabada, los procesos participativos más destacados en Tauste en los últimos años han sido los siguientes:

Agenda 21 Local

La Agenda 21 Local es una herramienta de planificación participativa municipal basada en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio. Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del "Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI", enmarcado dentro de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992.

Este programa establece, claramente, la necesidad de incorporar la opinión y deseos de toda la comunidad durante su elaboración y seguimiento "uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible es la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones. Además, en el contexto más concreto del medio ambiente y el desarrollo, se ha hecho evidente la necesidad de emplear nuevas formas de participación. Se trata de la necesidad que las personas, los grupos y las organizaciones participen en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental, conozcan el mecanismo de adopción de decisiones y participen en él, sobre todo cuando existe la posibilidad de que esas decisiones afecten a las comunidades donde viven y trabajan".

El Ayuntamiento inicia el proceso en el año 2007, que culmina con la aprobación del Plan de Acción Local y el Plan de Seguimiento de la Agenda 21 de Tauste en Pleno del Ayuntamiento

el 24 de noviembre de 2008, como parte del compromiso de este Ayuntamiento para el desarrollo sostenible del municipio.

Con periodicidad anual se realiza la revisión del Plan de Acción Local por parte del Foro ciudadano de la Agenda 21 Local, abierto a la participación de cualquier vecino. En dicha sesión se acuerdan las acciones que se valoran prioritarias, así como se descartan las que se consideran obsoletas y se incorporan nuevas en caso de ser necesario. Posteriormente el Ayuntamiento aprueba la revisión del Plan en base a las propuestas formuladas. Así, en la última actualización del Plan de Acción Local de Tauste, realizada durante la sesión del Foro de 27 de febrero de 2014, se consideraron como prioritarias las siguientes acciones:

DESARROLLO SOCIAL

Servicios y equipamientos para la población

- Fomento de una cultura participativa en los jóvenes haciéndoles partícipes de decisiones y responsabilidades, Agenda 21 Escolar en el IES de Tauste, etc.
- Impulsar y favorecer desde el Ayuntamiento la creación de asociaciones culturales y socioeconómicas para que integren el Foro Ciudadano para impulso de la Agenda 21 Local.
- Asesoramiento y difusión a sectores industriales para la aplicación de Manuales de minimización de envases en sus procesos productivos.
- Desarrollar y difundir entre los sectores implicados un Programa de Minimización de Residuos Inertes.
- Promover la reducción del uso de productos químicos en la agricultura. Fomento de las Buenas Prácticas Agrarias. Fomento de la Agricultura Integrada y de la Agricultura Ecológica.
- Promover la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales y el cumplimiento de la legislación en relación al uso de residuos ganaderos como fertilizante agrícola.
- Informar sobre los riesgos de la quema indiscriminada de material vegetal, así como de la normativa relacionada.
- Llevar a cabo campañas informativas con el fin de mejorar la gestión que los agricultores hacen de sus residuos peligrosos o no peligrosos.
- Campañas de sensibilización a los ganaderos y agricultores para que participen en el proceso de gestión.
- Difusión del código de Buenas Prácticas en ganadería porcina (existe un documento editado por el gobierno de Aragón).
- Avanzar en bienestar animal.
- Creación de espacios de ocio y tiempo libre infantil y juvenil con carácter estable.
- Servicio móvil para hacer DNI y Pasaportes.
- Pista de patinaje cubierta.

- Plantación de arbolado viario.

Cultura y Patrimonio

- Restauración de edificios simbólicos o emblemáticos para la villa de Tauste.
- Creación de pequeños museos donde se exponga los modos de vida tradicionales de la población autóctona.

Tecnologías De La Información Y Telecomunicaciones.

- Mejora de la cobertura de telefonía móvil en los barrios rurales.

DESARROLLO ECONÓMICO

Turismo

- Implementación de un sistema de excelencia turística: gastronomía local, patrimonio, naturaleza, cultura (Dance de Tauste).
- Mejora de la señalización e integración turística.

DESARROLLO AMBIENTAL.

Ciclo Integral Del Agua

- Reducir los sistemas de riego por gravedad e impulsar los sistemas por goteo y aspersión.

Eficiencia Energética Y Energías Renovables

- Renovación del alumbrado público y luminarias de los edificios públicos a sistemas más eficientes.

Patrimonio Natural Y Paisaje

- Mejorar la señalización y los carteles informativos de la Ruta del Agua.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE

Organización Y Gestión Municipal

- Fomento de la colaboración intermunicipal e intercomarcal.

Urbanismo y Ordenación Del Territorio

- "Esto no es un solar".
- Rehabilitación urbanística de las zonas marginales y antiguos edificios que se hallan fuera de uso.

Infraestructuras

- Mantenimiento de los caminos e infraestructuras agrarias.

Movilidad

- Aumentar las rutas de transporte social adaptado en la Comarca, para poder dar más servicio al municipio de Tauste.
- Rebaje y adecuación de aceras.

- Eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos de Tauste y barrios rurales.

Los responsables municipales valoran el proceso como una experiencia de positiva, aunque la participación ciudadana actual para realizar el seguimiento se considera escasa, con aproximadamente 15 personas. En función del presupuesto disponible se van asumiendo los proyectos priorizados.

Sin embargo, desde la oposición hay opiniones diversas. Por un lado se considera que el proceso participativo fue iniciado con ilusión por la ciudadanía, que "el espíritu es bueno pero que hay escaso presupuesto, la gente pone inquietudes pero luego decepciona. No se pueden cubrir las expectativas de la población". De forma parecida se expresa otro representante político: "la gente salió contenta, pero luego ahí quedó, no hubo un seguimiento, una continuidad y la gente no está muy contenta".

En una de las entrevistas a las asociaciones se hace referencia a la Agenda 21 Local. En la misma, se critica el funcionamiento del Foro, considerando que está demasiado dirigido y apenas se produce debate. Indica que se informa y se propone, pero a posteriori nadie justifica lo que se hace.

Patronato de Cultura y Patronato de Casa de Cultura

Desde el Ayuntamiento de Tauste se puso en funcionamiento en los años 80 el Patronato de Deportes y el Patronato de Casa de Cultura. Eran organismos autónomos, con contabilidad propia. Estos Patronatos reunían a representantes de las asociaciones de deportes, por un lado, y las de cultura por otro, junto a un representante de cada partido con representación municipal. Se reunían periódicamente (varias veces al año) y realizaban propuestas de trabajo y actividades. Los acuerdos eran asumidos por el Ayuntamiento.

Según varias de las fuentes consultadas los Patronatos desaparecieron porque no funcionaban, fueron una experiencia exitosa en un inicio, ya que participaba mucha gente, pero poco a poco la participación ciudadana fue decayendo. Dejaron de tener responsabilidades, no eran operativos y dejaron de funcionar, la gente no participaba. Se señala como una experiencia interesante, pero fallida, que se pretendió fuera ciudadana y acabó politizada.

Los Patronatos de Deporte y la Casa de Cultural acabaron desapareciendo hace unos pocos años y volvieron todas las competencias al Ayuntamiento que los sustituyó por un Consejo Sectorial de Deportes y un Consejo Sectorial de Cultura.

Consejos Sectoriales

Ya abordados en el punto 3.2, existen reglamentados 4 Consejos Sectoriales en el municipio:

- Consejo Municipal de Cultura
- Consejo Municipal de Deportes
- Consejo Sectorial de Actividades Industriales
- Consejo Escolar Municipal

En general, estos consejos no son tenidos en cuenta por los entrevistados cuando se les pregunta sobre instrumentos, órganos o experiencias de participación ciudadana. Esto puede ayudar a hacernos a la idea del grado implantación de estos consejos en el Municipio. Según informan desde el Ayuntamiento, los Consejos Sectoriales apenas presentan actividad. Preguntando específicamente por ambos, tanto el Consejo de Cultura como el Consejo Escolar no son demasiado bien valorados por los consultados, tanto por representantes políticos como asociaciones. Se consideran en general como poco operativos y que no funcionan bien. En la parte positiva, se incide en que habría que potenciar estos consejos, dotándolos de una función real.

Juntas Municipales de Barrio

En el término municipal existen tres Juntas Municipales de Barrio: Tauste, Santa Engracia y Sancho Abarca. La primera no está activa, pero sí las de Santa Engracia y de Sancho Abarca. En las mismas existe un Alcalde pedáneo y varios vocales. Aunque difieren sensiblemente en su funcionamiento, ambas tienen como función trasladar las necesidades de los vecinos de los dos barrios pedáneos, decididas en la Junta de Barrio.

Otras experiencias de participación ciudadana

Hay otras experiencias de participación ciudadana en Tauste, como la Comisión de Fiestas. Dicha comisión está formada por el Concejal de Bienestar Social y Festejos, junto a 7-8

personas del municipio. Tienen como misión la preparación de las Fiestas del Municipio. La valoración que recibe la Comisión de Fiestas por parte de varios de los entrevistados es muy baja. Los argumentos esgrimidos giran en torno a que se considera que tiene un mal funcionamiento, es opaca y sin regulación. Algunos consultados la consideran además una comisión poco innovadora, cerrada a nuevas propuestas.

Además, desde el Ayuntamiento se atiende a las asociaciones (desde las Áreas de Fomento y Bienestar Social) y se realizan reuniones puntuales con las mismas para asuntos que les conciernen directamente.

Valoración general por los entrevistados y asistentes a los talleres

En Tauste se han desarrollado varias prácticas de Participación Ciudadana, algunas reglamentadas y otras que, sin estar reguladas mediante reglamentos o metodologías y técnicas propias de los procesos de participación, igualmente se pueden considerar experiencias participativas.

En cuanto a la participación ciudadana en Tauste, los asistentes al primer taller participativo (Anexo I) identificaron como debilidades en el municipio los siguientes aspectos:

- No hay herramientas de participación ciudadana (falta información y conocimiento del proceso, además de reconocimiento del derecho).
- La participación ciudadana puede provocar tardanza en la toma de decisiones políticas.
- Se habla donde no se debe, se hacen juicios sin saber. Y a veces no se participa, se exige.

La información recogida en las entrevistas realizadas tanto a los responsables políticos como a los representantes de asociaciones respecto a las experiencias de participación ciudadana se resume a continuación.

En relación a la Agenda 21 se señala que el proceso, en general, sí fue satisfactorio, se inició con mucha ilusión pero una vez concluido se quedó ahí, no hubo seguimiento. La asistencia actual a los Foros de participación se considera muy baja debido a que la gente está decepcionada con el proceso. Además, se ha recogido alguna crítica en relación al funcionamiento del Foro, considerando que está demasiado dirigido y apenas se produce debate. Indican que en el mismo se informa y se propone, pero a posteriori nadie justifica lo que se hace.

La mayor parte de los entrevistados no valoran positivamente el funcionamiento de los Consejos Sectoriales, y no los consideran como órganos donde se puede ejercer la participación. De igual forma se expresan en torno a la Comisión de Fiestas, considerado por la mayoría como una comisión no regulada (no se sabe quien participa y por qué), cerrada, opaca y poco abierta a propuestas nuevas.

5 Participación y TICs en el Ayuntamiento

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tópica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las instituciones han de poner en marcha y mejorar todo este tipo de mecanismos, en aras a una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

A continuación se detallan algunos aspectos de la situación en cuanto a las TICs en el municipio.

Acceso a internet

No se han registrado, ni en las entrevistas ni en el taller realizados, quejas en torno a las posibilidades de acceso a internet a nivel general. Sin embargo, no existen lugares públicos con acceso a Internet (Wi-Fi), ni ordenadores de uso público en locales públicos.

Actualmente es común que existan lugares públicos como Ayuntamiento, bibliotecas, ludotecas, Casas de Cultura, Centros de Día, etc. con ordenadores de uso público y/o redes de Internet abiertas para uso público de los asistentes a dichas instalaciones. Es preciso considerar la posibilidad de habilitar algunos de estos puntos de accesos a Internet. Por otro lado las administraciones han de seguir fomentando entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) los conocimientos necesarios para su uso.

Web municipal

En relación a la página web municipal (www.tauste.es), hay que indicar que al inicio de la presente legislatura se puso en marcha una web nueva, por lo que algunos apartados que se describen a continuación están aún sin desarrollar y según los representantes municipales

existe la intención de ir mejorándola poco a poco, dotándola de más información, funciones y servicios para el ciudadano.

La web municipal se articula en formato portal (Gráfico 5.1). En la cabecera aparece una fotografía de Tauste junto al escudo del Ayuntamiento y una Barra de menú en la zona lateral izquierda, donde aparece el grueso de la información, organizado en cinco secciones con menú "Noticias", "La Villa", "Visita Tauste", "Ayuntamiento" y "Servicios" y otros dos accesos más sencillos "Encuestas" y "Aviso legal", bajo la cual se accede al Buzón de Sugerencias. En el cuerpo de la página encontramos las noticias destacadas (información de actualidad del municipio o de interés para los vecinos). En la zona lateral derecha aparece el "Tablón de anuncios", "Agenda de eventos", "Previsión meteorológica", "Embalses Cuenca Ebro", acceso a noticias de Sancho Abarca y Santa Engracia y acceso a la descarga del Plano Turístico. Durante la elaboración del presente diagnóstico, aparece además una encuesta online sobre la web municipal.

Gráfico 5.1: Página de Inicio web de Tauste

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

Seleccionar idioma | Con la tecnología de Google | Traductor

NOTICIAS
LA VILLA
VISITA TAUSTE
AYUNTAMIENTO
SERVICIOS
Encuestas
Aviso Legal

FELIZ 2015
PROGRAMACIÓN NAVIDAD 2014
Nuestros mejores deseos de salud, paz y prosperidad
Felices Fiestas

PROGRAMACIÓN FAMILIAR NAVIDAD 2014...

PROGRAMA DE BALNEARIOS DEL IMSERSO 2015...
diciembre 20

PROGRAMACIÓN FAMILIAR NAVIDAD 2014
diciembre 19

TEATRO SOLIDARIO A BENEFICIO DE CRUZ ROJ...
diciembre 18

NUEVOS CANALES UHF ARAGÓN TV
diciembre 18

Tablón de anuncios

Agenda de Eventos

Previsión Meteorológica
Miércoles 11°C 1°C

Embalses Cuenca Ebro
WWW.EMBALSES.NET

Actual: 5661 hm3
Porcentaje: 0.00 %
Capacidad: 0 hm3
Fecha: 16-12-2014

Sancho Abarca
Santa Engracia

DESCARGA PLANO TURÍSTICO

AYÚDANOS A MEJORAR

ENCUESTA
¿Te gusta la web municipal?
 sí
 no
Vote to see results

CASA DE CULTURA

- TRABAJOS REALIZADOS POR LAS ALUMNAS DE SCRAPBOOKING 19/12/2014
- PROGRAMACIÓN FAMILIAR NAVIDAD 2014 19/12/2014
- Domingo 21 de diciembre. Sesión Infantil y Adultos: "EN EL OJO DE LA TORMENTA" 15/12/2014
- CONCIERTO DE GOSPEL - SÁBADO 20 DE DICIEMBRE, 20,30 HORAS, CASA DE CULTURA 11/12/2014
- INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN DEL XIX CERTAMEN DE PINTURA "VILLA DE TAUSTE" 10/12/2014
- EXPOSICIÓN DE ESCULTURA DE PABLO SERRANO 02/12/2014
- PROGRAMACIÓN CINE MES DE DICIEMBRE 28/11/2014
- "APRENDE A ESTUDIAR" 27/11/2014
- COACHING 18/11/2014
- INICIO DE LAS CLASES DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, CALENDARIO ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO 18/09/2014

NOTICIAS
Alcaldía
Personal y Servicios
Bienestar Social
Cultura y Educación
Deportes y Festejos
Fomento
Agricultura y Montes

LA VILLA
Situación Geográfica
Historia
Personajes ilustres
Sabías que...
Instalaciones municipales
Asociaciones
Galería Audiovisual

VISITA TAUSTE
(f) Oficina Turismo
Patrimonio
Rutas turísticas
Fiestas y tradiciones
Gastronomía
Alojamientos
Restaurantes

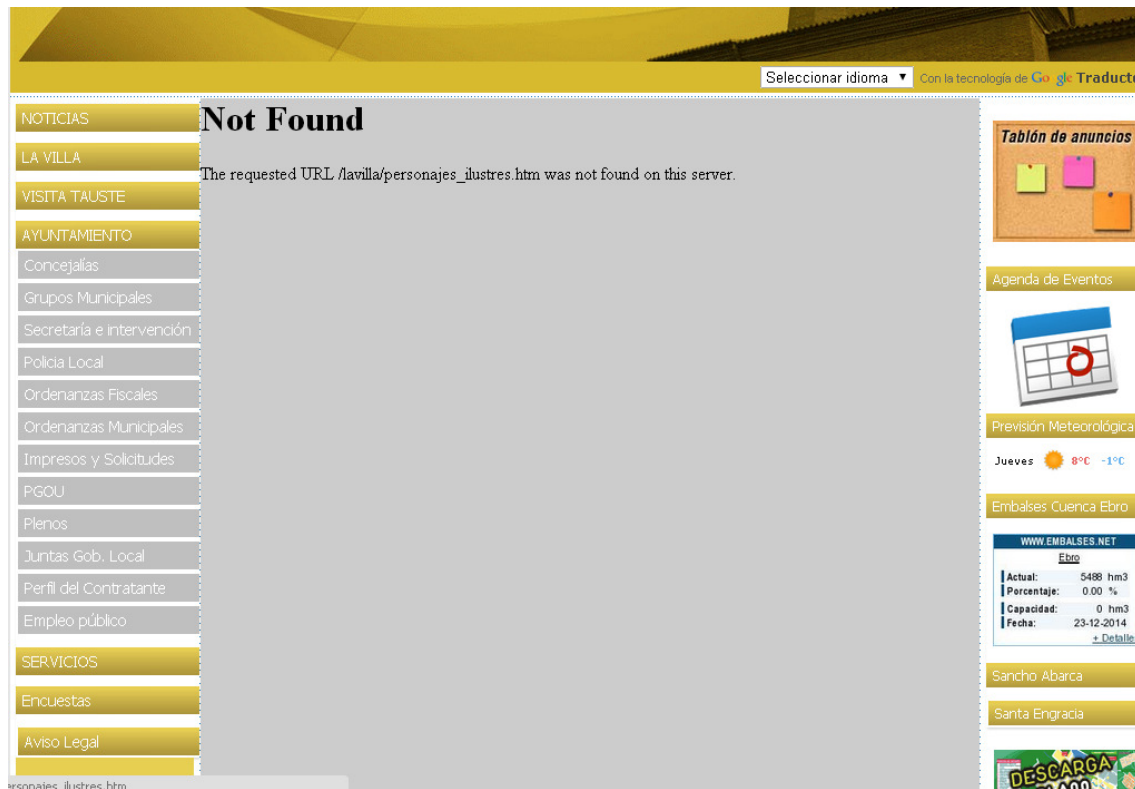
AYUNTAMIENTO
Concejales
Grupos Municipales
Secretaría e intervención
Policía Local
Ordenanzas Municipales
Ordenanzas Fiscales
Impresos y Solicitudes

SERVICIOS
Tfnos. Emergencias
Guía Local
Autobuses
Taxis
Centro Salud
Farmacias
Directorio Empresas

Fuente: www.tauste.es

En la parte inferior de la página web aparecen las mismas cinco secciones de la barra de menú lateral izquierda, con sus subsecciones, si bien la mayor parte de ellas no redirigen correctamente (Gráfico 5.2).

Gráfico 5.2: Página web de Tauste. Acceso a secciones desde el menú de la parte inferior



Fuente: www.tauste.es

A continuación se describen los contenidos de la barra de menú lateral izquierda:

Sección "Noticias"

Esta sección permite acceder a las distintas subsecciones con noticias de interés para el vecino clasificadas en las distintas concejalías: "Alcaldía", "Personal y servicios", "Bienestar Social", "Cultura y Educación", "Deportes", "Fomento", "Agricultura y Montes" y "Agricultura y Montes". Además se incluye el acceso a la subsección de "Bandos y avisos", "Actualidad", "Hemeroteca" y un buscador.

Sección "La Villa"

En esta sección se ofrecen, a través de distintas subsecciones, datos sobre el municipio. Las subsecciones son "Situación", "Historia", "Personajes ilustres", "Sabías que", "Instalaciones municipales", "Asociaciones" y "Galería Audiovisual".

Sección "Visita Tauste"

Esta sección permite acceder a las distintas subsecciones, que resultan de interés a la hora de conocer o visitar el municipio: "Oficina Turismo", "Patrimonio", "Rutas Turísticas", "Fiestas y Tradiciones", "Gastronomía", "Alojamiento", "Restauración", "Bares", "Shopping", "Descargas PDF".

Sección "Ayuntamiento"

Desde aquí podemos acceder a distinta información institucional, organización u ordenanzas organizadas en las subsecciones de "Concejalías", "Grupos Municipales", "Secretaría e intervención", "Policía Local", "Ordenanzas Fiscales", "Ordenanzas Municipales", "Impresos y Solicitudes", "PGOU", "Plenos", "Juntas de Gobierno Local", "Perfil del Contratante" y "Empleo Público". Destacar en estas subsecciones la posibilidad de acceder a las convocatorias de los Plenos y las Juntas de Gobierno Local.

Desde "Impresos y Solicitudes" podemos descargarnos los impresos para realizar tramites de asuntos de competencia municipal.

A través del "perfil del contratante" accedemos a los enlaces de la web de la Diputación Provincial de Zaragoza y de la Diputación General de Aragón. Con este enlace podemos entrar en la publicación de los contratos formalizados por el Ayuntamiento, su objeto, el importe de licitación y su adjudicatario.

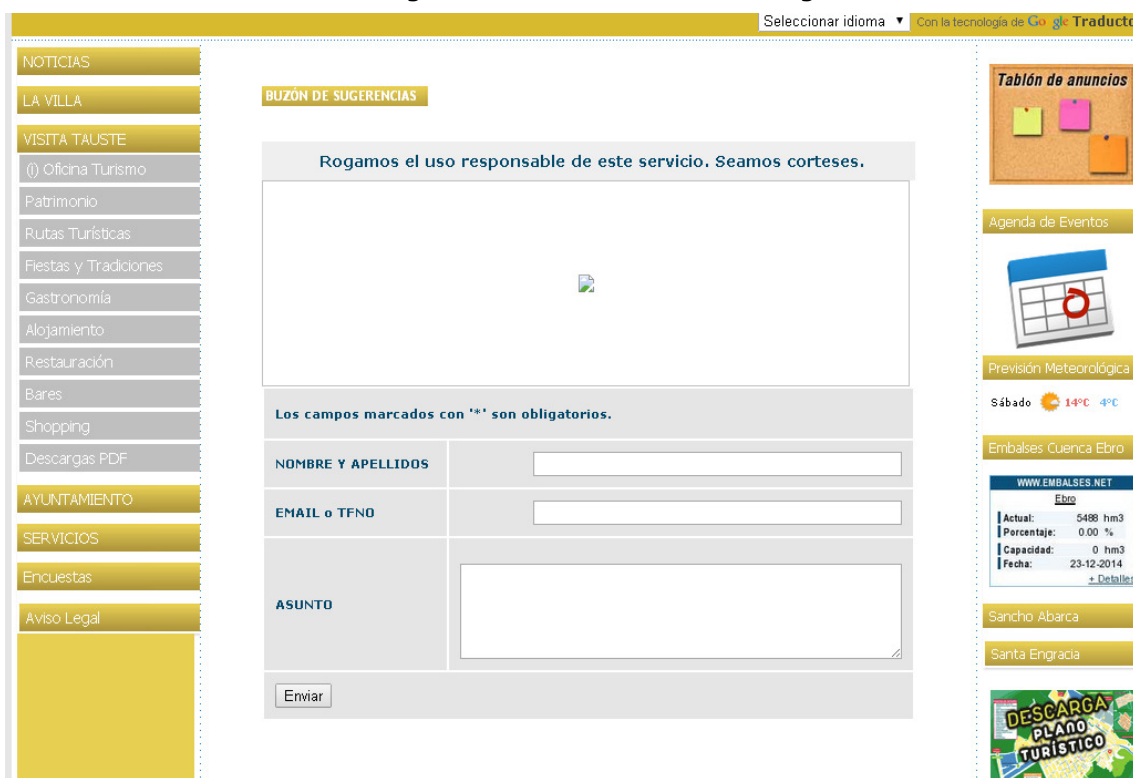
Sección "Servicios"

Esta sección permite acceder a los distintos servicios del municipio, como los "Teléfonos de emergencia", "Guía Local", "Autobuses", "Taxis", "Centro de Salud", "Farmacias" y "Directorio de Empresas".

Bajo esta sección se encuentra el acceso a la secciones de "**Encuestas**" y "**Aviso legal**". Al acceder a la sección de "Encuestas" un mensaje nos avisa de que "se está preparando contenido para esta sección". Debajo, destaca un gran rectángulo coloreado que enmarca un dibujo de un buzón con un sobre y el mensaje "Ayúdanos a mejorar". Al pinchar se accede al "**Buzón de Sugerencias**" digital (Gráfico 5.3). Este buzón nos ofrece tres campos: "Nombre y apellidos", "Email o teléfono" y "Asunto".

En la zona de la derecha de la web encontramos el acceso al **"Tablón de Anuncios"**, con información institucional actualizada. Bajo el acceso al tablón encontramos la **"Agenda de Eventos"**. Al pinchar se nos muestra un calendario del mes en curso, con posibilidad acceder a otros meses y los eventos previstos. Se puede pinchar en cada evento para completar la información. Sin embargo, la información es escasa, relativa a deporte y algo de cultura y centrada en los fines de semana. Como ejemplo, para el mes de diciembre solo se incluyen actividades deportivas de los fines de semana y una exposición. Para los meses venideros (enero y febrero de 2015) todavía no se ha cargado ningún evento.

Gráfico 5.3: Página web de Tauste. Buzón de sugerencias



Fuente: www.tauste.es

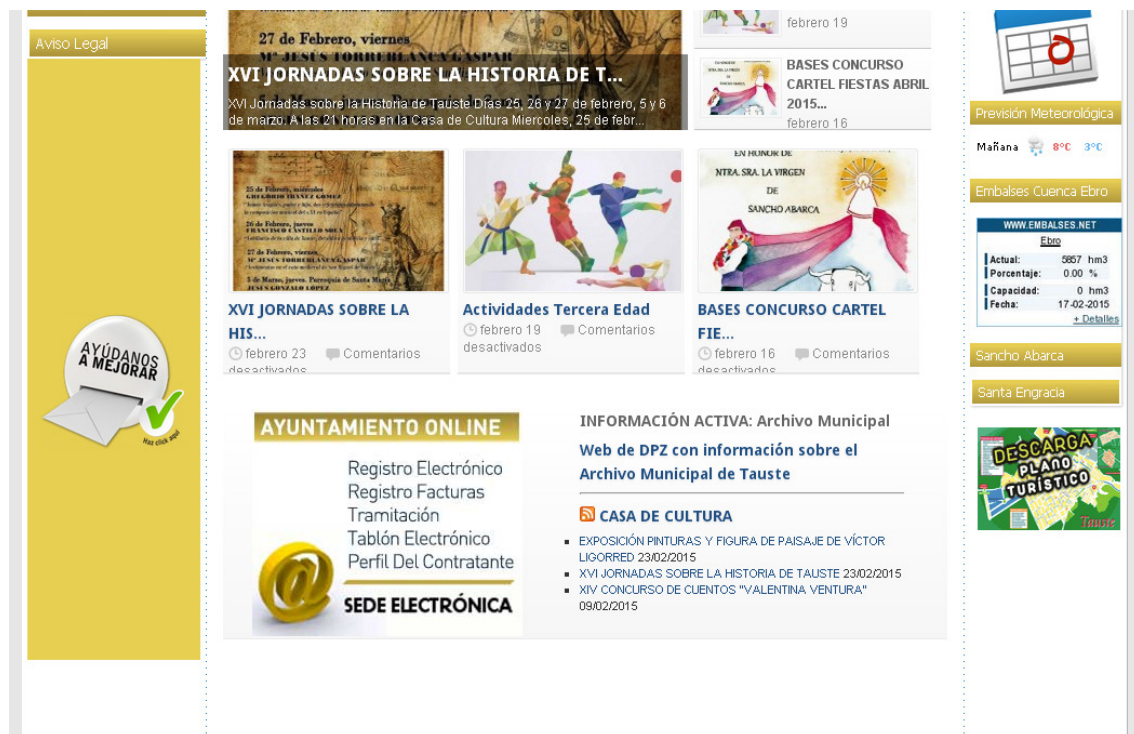
También en el lado derecho dos ventanas nos informan sobre el tiempo en Tauste (con enlace a información meteorológica del municipio de la web www.tutiempo.net) y al estado de los embalses del Ebro (enlace a la web www.embalses.net). Más abajo dos pequeñas pestañas nos permiten acceder a información sobre los dos barrios de Tauste, **Santa Engracia** y **Sancho Abarca**. Al pinchar sobre cualquiera de las dos pestañas se despliegan dos subsecciones: "Noticias" e "Imágenes". Las secciones de noticias no están actualizadas, datando las últimas noticias de las fiestas de verano (agosto y julio de 2014

respectivamente). En las secciones de imágenes, para Sancho Abarca no existen archivos y para Santa Engracia los últimos corresponden a las Fiestas de 2013.

En la parte inferior derecha podemos descargarnos un plano turístico del casco urbano del municipio, con los puntos de interés turístico.

Durante la fase de validación de este diagnóstico se ha constatado que desde el ayuntamiento se está poniendo en marcha la sede electrónica (gráfico 5.4). En la web municipal ya se puede acceder a la sede electrónica, aunque aún quedan por incluir los contenidos en las ventanas correspondientes.

Gráfico 5.4: Página web de Tauste. Sede electrónica



Fuente: www.tauste.es

Redes sociales

Desde el Ayuntamiento no se gestiona ningún perfil institucional en las redes sociales (Twitter, Facebook...) ni un blog institucional, según informan los miembros del mismo.

6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada

El tejido asociativo es generador de prácticas de participación ciudadana no institucionalizadas, paralelamente o al margen de los mecanismos de participación impulsados por las instituciones públicas. Sin embargo, no es extraño que las instituciones públicas apoyen las iniciativas del tejido asociativo, como es el caso del Ayuntamiento de Tauste. En el presente apartado vamos a profundizar en el perfil del tejido asociativo del municipio, a analizar la situación actual del asociacionismo en Tauste y a estudiar las relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento.

6.1 Perfil del tejido asociativo

En el Artículo 156.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se establece que "las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales". Tauste dispone de un Registro Municipal de Asociaciones en el que están inscritas, según información facilitada desde el Ayuntamiento, un total de 42 asociaciones:

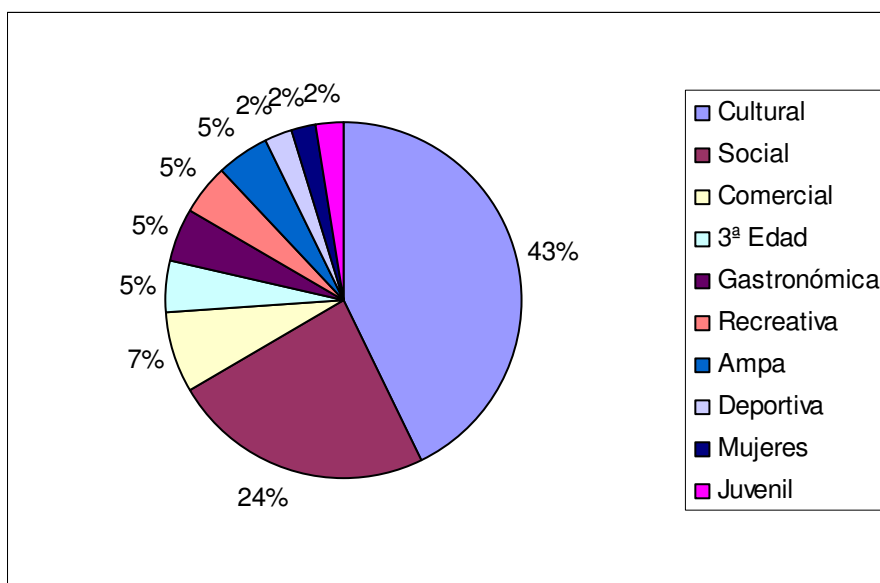
- Asociación Empresarios Comercio
- Asociación Madres y Padres de Alumnos "Virgen de Sancho Abarca"
- Asociación Madres y Padres de Alumnos "Rio Arba"
- Asociación Raíces Taustanas "El Cachirulo"
- Asociación Tercera Edad y Pensionistas
- Asociación Casino Principal
- Asociación "Antonio Germán"
- Asociación Danzantes de Tauste
- Asociación Cultural "La Dolorosa"

- Asociación Coral Virgen de Sancho Abarca
- Junta Local Asociación de la Lucha contra el Cáncer
- Sociedad Gastronómica "Val d´Taus"
- Asociación Hermanamiento Amigos de Tauste con Europa
- Asociación Club de la Amistad
- Asociación Laudística "San Jorge"
- Asociación Cultural Colectivo "Matarile"
- Asociación Cultural Bª Sancho Abarca
- Asociación Peña Zaragocista "Bal de Taus"
- Asociación Amigos Santuario de Sancho Abarca
- Asociación Sociedad de Cazadores de Tauste
- Asociación Gastronómica Deportivo Cultural "Albardos"
- Manos Unidas
- Pastoral de la Salud-Delegación Local -Secretariado Diocesano
- Caritas Diocesana -Delegación Local- Secretariado Diocesano
- Fundación Benito Ardid -Delegación Local- Represent. Prov.
- Asociación Mujeres "Inde". Tauste
- Asociación Cultural "Valmortera"
- Asociación Cultural "Comparsa de Gigantes"
- Asociación Gitana de San Antonio
- Asociación Participación Ciudadana López Raimundo
- Asociación Gitana de Mujeres Quimera
- Asociación de Participación Ciudadana Sanabar
- Asociación Cultural "El Patiaz"
- Asociación Cultural Fray Francisco de Tauste
- Asociación Recreativo-Cultural de Santa Engracia
- Asociación de Mayores El Pinar de Santa Engracia
- Asociación Musical "Los Fantausticos"
- Asociación Interpeñas Tauste
- Asociación Santa Clara de Tauste
- Cruz Roja Tauste
- Cooperativa de Ganaderos San Simón y San Judas
- Cooperativa Agraria San Miguel

Las asociaciones culturales representan el grupo mayoritario, con un 43% del total de las asociaciones (Gráfico 6.1), seguido por las asociaciones con fines sociales (24%) y las comerciales (7%). Cabe señalar que del total de asociaciones registradas, sólo una de ellas es juvenil. El que la juventud sea un ámbito tan poco representado en asociaciones puede

ser un indicador de una posible falta de reemplazo en el movimiento asociativo en general, como así se manifestó tanto en las entrevistas realizadas como en los talleres de participación ciudadana. Asimismo, llama la atención la escasez de asociaciones deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Es de prever que sí existan más asociaciones deportivas en Tauste, aunque no estén inscritas en el Registro del Ayuntamiento.

Gráfico 6.1: Asociaciones de Tauste por sectores



Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Tauste

Durante la fase de validación del presente diagnóstico, desde el Ayuntamiento se facilita el Registro de Asociaciones de Tauste actualizado con dos asociaciones nuevas (Asociación de Teatro La Guindalera y Asociación de Vecinos de Bº Nuevo). Se constata además la presencia en el municipio de distintos movimientos, plataformas ciudadanas, o clubs deportivos que, aunque no estén constituidas como asociaciones o no estén inscritas en el Registro de Asociaciones de Tauste, sí que tienen presencia en el municipio (Plataforma Antifracking, UAGA, IU-Tauste, Tauste Despierta, Podemos).

6.2 Situación del asociacionismo

En el taller participativo se señalaron como fortalezas de la participación ciudadana en el municipio, la riqueza y el dinamismo del tejido asociativo. En concreto se resaltaron los siguientes aspectos:

- La existencia de muchas asociaciones, señalado como una riqueza del municipio.
- La solidaridad entre asociaciones.
- El respeto entre las asociaciones.

Los responsables municipales incidieron en esta misma línea, destacando la extensión y variedad del asociacionismo. Así mismo, se señaló que el nivel de participación en las actividades que se organizan es alto, al igual que el arraigo y tradición del mundo asociativo en Tauste.

En la parte negativa, en los talleres se hizo referencia a la falta de conexión entre asociaciones, la falta de relevo y renovación de los cargos de las asociaciones. También se consideró como negativo la falta de una asociación de vecinos.

Pasamos ahora a caracterizar brevemente algunos perfiles básicos del asociacionismo de Tauste, tomando como base las entrevistas realizadas a representantes de cinco asociaciones municipales.

Perfil de los asociados

Las asociaciones de Tauste no responden a un perfil definido. Respecto al tamaño de las mismas, en las entrevistadas el número de socios oscila entre 160 y 600.

En líneas generales, en las organizaciones consultadas parece haber una gran variedad de perfiles entre sus socios, no existiendo un predominio por género claro, aunque sí se observa cierto sesgo hacia un mayor porcentaje de mujeres.

Respecto a la edad también la variedad es muy amplia, abarcando todas las edades, aunque parece predominar la opinión de la falta de gente joven en las asociaciones. La inmensa mayoría de los asociados son residentes en Tauste, aunque también existen asociados no residentes en el municipio. Varios de los encuestados manifestaron su inquietud por la falta

de relevo generacional en las asociaciones, hecho también considerado en los talleres de participación.

Modo de organización. Rotación de funciones

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y varios vocales.

Los cargos se tienden a elegir por votación cada cuatro años, aunque en algunos casos cada dos años se renueva la mitad de la junta. A pesar de estos datos el nivel de rotación en los cargos fue calificado por algunas asociaciones como muy bajo, por el escaso deseo de asumir más responsabilidades por parte de los asociados. Este hecho, unido a la falta de relevo generacional es visto por algunas asociaciones con preocupación.

Hay que destacar que en las asociaciones consultadas las decisiones se toman en las reuniones de la Junta, pero éstas están abiertas a la participación de los socios. Varias asociaciones realizan estas reuniones de forma asamblearia, y las decisiones se toman por consenso o mediante votación de los socios asistentes.

Breve descripción de las actividades

Las asociaciones realizan actividades diversas, que se han agrupado en varias categorías, según las asociaciones que las nombraron de entre las 5 entrevistadas:

- Actividades formativas y de asesoramiento.
- Actividades culturales.
- Actividades deportivas y lúdicas.
- Actividades sociales y de tipo reivindicativo.

Se señala además que algunas de las actividades organizadas por las asociaciones están dirigidas exclusivamente a sus asociados, pero con mucha frecuencia éstas son abiertas a todo el municipio, de manera que puede participar todo aquel que lo desee.

En el taller realizado se destacaron como fortalezas el respeto que existe entre las asociaciones, la cantidad de asociaciones existentes en ámbitos variados y el gran número

de actividades que organizan. Sin embargo, se indicó como la mayor debilidad la falta de relevo/renovación de los cargos en las asociaciones, que conduciría al estancamiento de éstas por la falta de ideas nuevas. Como segunda debilidad más importante se destacó el individualismo de la población en general.

Recursos materiales y económicos

Según indicaron los responsables municipales, desde el Ayuntamiento se fomenta el asociacionismo y las actividades que realizan cediendo el uso de los locales e instalaciones municipales a todas las asociaciones de Tauste para la organización de sus actividades. Además también se pone a su disposición todos los medios materiales o recursos humanos del Ayuntamiento.

Las asociaciones también señalan la buena disposición del Ayuntamiento a ceder todo tipo de instalaciones y recursos cuando son solicitados para la realización de actividades.

Las fuentes de financiación de las asociaciones son diversas. La mayor parte tienen una cuota anual de socios. Alguna de las consultadas también obtiene financiación a través de otros medios, como a través de sus actividades, o a veces con la venta de lotería. Las subvenciones concedidas por entidades públicas, ya sea el Ayuntamiento, la Comarca o la Diputación Provincial de Zaragoza son una fuente de financiación muy importante para la mayor parte de las asociaciones consultadas.

La falta de recursos económicos constituye uno de los principales problemas para las asociaciones de Tauste, circunstancia agravada por la crisis económica, pese a que el Ayuntamiento concede subvenciones a las asociaciones para la realización de sus actividades y para gastos generales.

Relaciones entre asociaciones

En este sentido, los responsables municipales resaltaron que las asociaciones mantienen buenas relaciones entre ellas, pero generalmente no realizan actividades conjuntas, aunque puntualmente y para temas muy específicos sí se coordinan (realización de actividades conjuntas). Esta percepción ha sido recogida tanto por los representantes del tejido asociativo como por los responsables políticos entrevistados, y así se ha reflejado en los talleres.

Bien es cierto que las asociaciones entrevistadas expresaron conocerse debido a las dimensiones del Municipio. Esto parece haber favorecido la relación entre las asociaciones pero no ha llegado a crear sinergias positivas para el tejido asociativo, más allá de la colaboración en momentos muy puntuales. Varios de los entrevistados señalaron que cada asociación tiene su ámbito de actuación y no se solapan fines ni objetivos, por lo que cada asociación "va a lo suyo".

En el taller DAFO realizado se comentó, como tercera debilidad más votada, la falta de conexión entre asociaciones. En el segundo taller, en esta línea, se realizó la propuesta de favorecer la unión entre asociaciones.

Problemas, necesidades y carencias

Los entrevistados identificaron distintos problemas. Algunos señalan la escasez de recursos económicos como la principal carencia de su asociación. La crisis económica produce un descenso de la financiación a la vez que, en muchos casos, las necesidades aumentan. El resultado, en general, puede traducirse en un descenso del número de actividades que programan anualmente las asociaciones. Este hecho es asumido por las asociaciones como algo natural, y varias indican que "tal como están las cosas no nos podemos quejar".

Otro problema que han identificado varias asociaciones es la poca implicación de los socios a la hora de asumir responsabilidades (presentarse a la Junta) y asistir a las Asambleas.

Tanto en los talleres de participación como los agentes políticos señalan la escasa participación de los taustanos y taustanas en la vida asociativa y política. Este problema es de gran importancia. Como algunas asociaciones expresan, la falta de implicación de las personas produce un efecto de desgaste en las personas más implicadas. Asimismo tiene relación con la falta de relevo generacional, en general se echa de menos a la gente menor de 40 años en las asociaciones. Todo ello puede poner en peligro en un futuro no muy lejano al tejido asociativo de Tauste.

En relación a las recomendaciones recogidas en el segundo taller participativo, sobre las asociaciones se realizan dos propuestas:

- Desde las asociaciones se debería mandar más información al Ayuntamiento sobre sus actividades para ser colgadas en la web y aumentar su difusión.
- Favorecer la unión entre asociaciones.

Mejorar la difusión de las actividades que desarrollan las actividades puede ser un medio para darse a conocer entre la población y fomentar la captación de nuevos socios que constituyan ese relevo generacional que ahora escasea.

6.3 Relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento

Las opiniones recabadas en torno a este aspecto son bastantes discrepantes. Por un lado, en el taller realizado se identificaron las siguientes fortalezas:

- El Ayuntamiento subvenciona a las asociaciones
- Pluralidad de ideas de Participación Ciudadana en Tauste

Y por otro lado, se identificaron las siguientes debilidades:

- No hay herramientas de PC (falta información y conocimiento del proceso, además de reconocimiento del derecho a la Participación Ciudadana)
- Se discrimina a las asociaciones pequeñas
- No hay cauces formales para quejas y sugerencias entre el Ayuntamiento y la ciudadanía
- A veces fallan los cauces de comunicación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos
- Faltan subvenciones para algunas asociaciones.

Las asociaciones entrevistadas reconocen que, en general, la relación con el Ayuntamiento es buena y cercana, especialmente con los concejales de su área. Es habitual comunicarse directamente con el Concejil correspondiente o con el Alcalde, por teléfono, personalmente o a través de correos electrónicos. A pesar de ello, la mayor parte de los entrevistados consideran que estas relaciones se pueden mejorar, y ven la necesidad de establecer unos cauces formales de relación, con unos protocolos que incluyan, por ejemplo, la obligación de recibir respuesta a todas las quejas o propuestas planteadas por las asociaciones (cuestión que varias asociaciones entrevistadas indicaron), fomentar reuniones periódicas entre los concejales y las asociaciones de su área, etc. En este sentido, la mayor parte de las asociaciones consultadas consideran a los Consejos Sectoriales Municipales como órganos con mal funcionamiento y nula utilidad.

En líneas generales, el nivel de colaboración entre el Ayuntamiento y las asociaciones es valorado por el tejido asociativo como consultivo. Es decir, el Ayuntamiento consulta a las asociaciones sobre temas específicos, aunque algunas asociaciones se quejan de que estas consultas son muy escasas, y reclaman una mayor información desde el Consistorio, y participación en los asuntos públicos.

Recursos económicos y materiales para la participación ciudadana

Actualmente, según informan responsables municipales, se conceden subvenciones para actividades concretas desde el Ayuntamiento, según proyectos presentados, y también subvenciones de menor cuantía, para gastos generales de asociaciones con menor grado de actividad. Las subvenciones al tejido asociativo contempladas en el presupuesto municipal de 2014 aparecen detalladas en el Cuadro 6.1.

Cuadro 6.1: Ayudas del Ayuntamiento al tejido asociativo en 2014	
Asociación	Importe
PARROQUIA STA. MARIA-CARITAS	6.600,00
ASOCIACION TERCERA EDAD JUBILADOS	750,00
FUNDACION BENITO ARDID, ADISLAF	700,00
PARROQUIA STA. MARIA-PASTORAL SALUD	550,00
ASOC. MAYORES EL PINAR STA.ENGRACIA	400,00
ASOC. DISMINUIDOS FISICOS "ANTONIO GERMAN"	750,00
MANOS UNIDAS	750,00
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	750,00
CRUZ ROJA TAUSTE	750,00
ASOCIACION CULTURAL "EL PATIAZ"	6.885,00
ASOCIACION INTERPEÑAS TAUSTE	17.000,00
ASOCIACION CULTURAL FRAY FCO DE TAUSTE	1.000,00
ASOCIACION CORAL VIRGEN DE SANCHO ABARCA	1.000,00
RAICES TAUSTANAS	1.000,00

Fuente: Ayuntamiento de Tauste

Respecto a la concesión de ayudas económicas a las asociaciones, según agentes políticos entrevistados, es normalmente desde el Equipo de Gobierno local donde se decide qué subvenciones se conceden y cuáles no, sin existir ningún tipo de regulación ni criterio objetivo en este asunto. Sí se señaló que las subvenciones se conceden a las asociaciones en función del beneficio que reviertan éstas o el proyecto presentado por éstas en acciones provechosas para la vida social o cultural del municipio, pero existe cierta discrepancia en este aspecto al no existir un criterio objetivo, y varios de los entrevistados reclaman una mayor transparencia y una mayor definición de criterios objetivos en este aspecto.

En los talleres participativos se valoró positivamente el hecho de que el Ayuntamiento proporcione ayudas económicas al tejido asociativo, considerándolo uno de los aspectos más relevantes del taller, pero se consideró que faltan subvenciones para algunas asociaciones y se discrimina a las asociaciones pequeñas.

En lo relativo a los recursos materiales, consisten fundamentalmente en instalaciones y locales municipales que son cedidos por el Ayuntamiento para el desarrollo de las actividades de las asociaciones, como la Casa de Cultura, las piscinas o el pabellón polideportivo. En ese sentido, las asociaciones consultadas se mostraron satisfechas.

En cuanto al asesoramiento técnico y la formación en participación ciudadana, las asociaciones consultadas coinciden en no recibir asesoramiento técnico por parte del Ayuntamiento, salvo puntualmente, ni haber participado o recibido ningún tipo de formación en participación ciudadana. De hecho, los dos talleres realizados para la elaboración del presente diagnóstico fueron la primera formación recibida en tema de participación ciudadana.

Finalmente, por lo que se refiere a la formación en participación ciudadana, los responsables municipales manifestaron que existía un desconocimiento sobre las herramientas de participación ciudadana por parte de las de los ciudadanos. Ninguno de los entrevistados manifestó haber recibido formación a este respecto.

6.4 Participación política

En las pasadas elecciones municipales se registró una participación del 68,9% (Cuadro 6.2), con una abstención del 31,1%, 1.698 taustanos y taustanas de los 5.468 con derecho a voto no ejercieron su derecho. Curiosamente, la participación fue algo mayor en las elecciones

generales de 2011 (72,2%). La localidad ha sido gobernada alternativamente tanto por PSOE como por PP, con periodos de 2-3 legislaturas seguidas. En las elecciones de 2011 gana el Partido Popular (Cuadro 6.3), siguiendo la tendencia estatal, y sustituye al PSOE, que llevaba ocho años en el gobierno local. A las últimas elecciones municipales acudieron 5 candidaturas, de las que 4 obtuvieron representación municipal.

Cuadro 6.2. Participación en las últimas convocatorias electorales						
	Municipales 2011		Autonómicas 2011		Generales 2011	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Electores	5.468		5.350		5.345	
Votantes	3.770	68,9%	3.741	69,9%	3.860	72,22%
Abstenciones	1.698	31,1%	1.609	30,1%	1.485	27,78%
Votos blancos	103		104		79	
Votos nulos	72		61		68	

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 6.3: resultados de las elecciones municipales (2011)			
Candidaturas	Votos	%	Concejales
PP	1.666	46,34%	6
PSOE	1.197	33,29%	5
PAR	302	8,4%	1
CHA	258	7,17%	1
IU	172	4,78%	0

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

6.5 Prácticas de participación de la ciudadanía

Los entrevistados mostraron opiniones diversas en torno al nivel de participación en la vida social y política. Es común la percepción de que sí son activos y participativos en la vida social del municipio, pero en lo referente a la vida política, las asociaciones consultadas suelen considerarse apolíticas o neutrales, argumentando que entre sus socios se encuentra representado todo el espectro político del municipio.

Existe entre todos los entrevistados (y así se manifestó también en los talleres de participación) una percepción general de que la población de Tauste es muy individualista y le cuesta implicarse en asuntos públicos. Tanto los partidos políticos como las asociaciones manifiestan las dificultades que encuentran a veces para la renovación de cargos y conseguir que la gente se implique en actividades. Este hecho parece acentuarse en el caso de la población joven.

En lo relativo a movimientos ciudadanos (como el 15-M) no han tenido presencia activa en la vida social de Tauste, no se han producido manifestaciones ni concentraciones en ningún momento, aunque sí que existe un sector de población integrado en movimientos a nivel comarcal o provincial, como por ejemplo la Plataforma Ciudadana Antifracking, con vecinos de Tauste integrados dentro de la misma.



7 Adaptación al Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deberían ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

Recientemente, con la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el estado español dispone de una norma jurídica a través de la cual se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconocer y garantizar el acceso a la información – regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

De la misma forma y, como repuesta a las actuales demandas de modelos colaborativos basados en más transparencia y más participación ciudadana en los asuntos públicos y a las

competencias exclusivas atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Aragón en estas materias reflejadas en los artículos 71.1ª y 7ª sobre creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia respectivamente, el artículo 71.27ª en materia de encuestas, audiencias públicas, foros de participación y cualquier otro instrumento de consulta popular -con excepción de la regulación del referéndum y de lo previsto en el artículo 149.1.32ª de la Constitución Española-, el artículo 62.3 que establece que la Administración Pública debe ajustar su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos o el artículo 15 que proclama el derecho de los aragoneses a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, obligando a los poderes públicos aragoneses a promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico y todo ello en el marco de una cultura de valores democráticos proclamado por el artículo 30, que ordena a los poderes públicos promover la cultura de la paz mediante la incorporación de valores como la participación; el Gobierno de Aragón, con fecha 24 de junio de 2014, ha aprobado el texto del Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón y ha acordado su remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

El proyecto de ley aragonesa desarrolla los dos aspectos que conforman la transparencia en la actividad pública, la publicidad activa y el derecho a la información pública. En el capítulo referido a la publicidad activa establece la obligación de difundir una amplia información, de manera gratuita y en condiciones de veracidad, accesibilidad, objetividad, a través de medios electrónicos. Parte de las obligaciones que establece en este sentido la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuya estructura se mantiene y se amplían aspectos como los relativos a la transparencia política, la información sobre el empleo público y sobre la ejecución de los contratos entre otros. En relación al derecho de acceso a la información pública, el proyecto de ley fomenta la tramitación electrónica, y como garantía para los solicitantes prevé la obligación de emitir una comunicación previa tras el recibo de la solicitud que informe del procedimiento de tramitación de la misma, establece la interpretación favorable al derecho de acceso de algunas causas de inadmisión y reconoce el derecho estimatorio o positivo.

Título II

Transparencia

Capítulo I

Transparencia en la actividad pública

Artículo 6. Obligaciones de transparencia

1. Para el cumplimiento de la obligación de transparencia y en los términos previstos en esta Ley, las entidades mencionadas en el artículo 4 deben:

- a) Elaborar, mantener actualizada y difundir por medios electrónicos, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública y como mínimo la incluida en el Capítulo II de este Título.
- b) Elaborar y difundir un inventario de información pública que obre en su poder, con indicaciones claras de dónde puede encontrarse dicha información.
- c) Desarrollar sistemas y políticas de gestión de la información pública que garanticen su fiabilidad, integridad y autenticidad.
- d) Adoptar las medidas de gestión de la información pública que hagan fácilmente accesible su localización y divulgación, así como la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada.
- e) Publicar la información sujeta a la obligación de transparencia de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.
- f) Publicar y difundir las condiciones del derecho de acceso a la información pública, el procedimiento para su ejercicio y el órgano competente para resolver.
- g) Difundir los derechos que reconoce este Título a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
- h) Facilitar la información solicitada en los plazos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en este Título.

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este Título se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Toda la información prevista en este Título estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible, entendiendo por tal aquella que sea suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

Ambos textos normativos, establecen que, en el plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de publicación en el BOE para el caso de la Ley 19/2013 y de tres meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón para el Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón, las entidades que integren la Administración Local están obligadas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de publicidad activa que se plantean en el proyecto de ley aragonesa ya que es previsible que ésta entre en vigor con anterioridad a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En ningún momento se debe interpretar este documento como una denuncia de falta de transparencia municipal, sino como una herramienta de valoración que permita la adaptación de las estructuras municipales a la futura ley.

Estas obligaciones se resumen en el Cuadro 7.1, organizado en diez epígrafes:

1. Información institucional y organizativa.
2. Transparencia política.
3. Información sobre planificación.
4. Información de relevancia jurídica.
5. Información sobre contratos.
6. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargo a medios propios.
7. Información sobre subvenciones.
8. Información financiera, presupuestaria y estadística.
9. Información sobre relaciones con los ciudadanos.
10. Información sobre ordenación territorial y medio ambiente.

En el cuadro se incluyen las respuestas dadas por el Ayuntamiento Tauste. Tras un proceso de verificación en la web municipal de los valores positivos proporcionados, para algunos de ellos se incluye un comentario en la columna de la derecha indicando alguna alteración en el mismo como que en la web municipal no se encuentra esta información o que apareciendo la información solicitada ésta no estaba al completo o no se ha dado el caso para su publicidad.

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
1. Información institucional y organizativa	Valor	Comentarios
1.1. Las funciones que desarrolla y la normativa que es de aplicación a la Entidad Local.	NO	
1.2. Un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento.	SÍ	Existe, pero hay datos no actualizados
1.3. El perfil y trayectoria profesional de los cargos que están retribuidos.	NO	
1.4. La sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.	SÍ	Sólo la sede física y teléfono
1.5. Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal con indicación de sus retribuciones anuales.	NO	
1.6. Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.	NO	
1.7. La oferta de empleo público u otro instrumento similar, así como los procesos de selección del personal, incluidas las listas de selección de personal temporal, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento.	NO	
1.8. La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de liberados sindicales, identificando la organización sindical a la que pertenecen, así como los costes que estas liberaciones generan para la entidad local y el número anual de horas sindicales utilizadas.	NO	
1.9. El inventario de organismos y Entes Públicos.	NO	
1.10. El plan y el informe anual de la Inspección General de Servicios, o documentos equivalentes en su caso.	NO	
1.11. Relación de órganos colegiados adscritos, las normas por las que se rigen, así como los extractos de sus acuerdos.	NO	
1.12. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.	NO	
2. Transparencia política	Valor	Comentarios
2.1. Para cada miembro del Gobierno, altos cargos y máximos responsables se publica:		
a) Identificación y nombramiento.	NO	
b) Datos biográficos profesionales.	SÍ	En la web municipal no se encuentra esta información
c) Funciones.	NO	
d) Órganos colegiados y consejos de dirección y administración de organismos públicos y sociedades mercantiles con capital público en los que participe así como asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos órganos directivos forme parte.	NO	
e) Actividades públicas y privadas para las que se haya autorizado o reconocido la compatibilidad.	NO	
f) Las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos, con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos y el importe de los gastos de representación de los que haya hecho uso.	NO	
g) Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.	NO	

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
2.2. Los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno que tengan especial relevancia.	NO	
2.3. Las agendas públicas de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, como mínimo, durante un año.	NO	
2.4. La relación del personal de confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos y en los organismos públicos o entidades públicas, especificando su identificación, datos biográficos profesionales, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y régimen retributivo. Además del coste global que representa este personal para la Entidad Local.	NO	
2.5. La información de las campañas de publicidad institucional que hayan promovido o contratado, con indicación del gasto público de las mismas, de los medios de difusión adjudicatarios y del plazo de ejecución.	NO	
3. Información sobre planificación	Valor	Comentarios
3.1. Los Planes y Programas anuales y plurianuales, en el plazo máximo de un mes desde su aprobación y durante toda su vigencia, en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios, costes y tiempo previsto para su consecución.	NO	
3.2. Los resultados y grado de cumplimiento de esos planes y programas (periódicamente).	NO	
4. Información de relevancia jurídica	Valor	Comentarios
4.1. Relación de la normativa vigente.	NO	
4.2. Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.	NO	
4.3. Los proyectos de reglamentos cuya iniciativa corresponda al Ayuntamiento una vez elaborados y previamente a la solicitud de los informes y dictámenes de los órganos consultivos.	NO	
4.4. Las memorias, informes y dictámenes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos.	NO	
4.5. Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deben ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación, así como las aportaciones que se realicen y la respuesta a las mismas.	NO	
4.6. Una relación actualizada de los procedimientos de elaboración de normas que estén en curso, indicando su objeto, los trámites exigibles y estado de los mismos, así como los mecanismos de participación ciudadana previstos.	NO	
5. Información sobre contratos	Valor	Comentarios
5.1. Todos los contratos formalizados (incluidos los contratos menores), con una actualización trimestral, indicando el objeto y tipo de contrato, fecha de formalización, fecha de inicio de ejecución, duración, procedimiento de adjudicación utilizado para su celebración, importes de licitación y de adjudicación, instrumentos por los que se ha publicitado, número de licitadores participantes en el procedimiento, identidad del adjudicatario y modificaciones aprobadas (ampliaciones, prórrogas, contratos complementarios, cesión o resolución,...).	NO	
5.2. Para los contratos que no tengan consideración de contrato menor, las subcontrataciones con indicación de la identidad de los subcontratistas, el importe de cada subcontratación y el porcentaje en volumen de cada contrato que ha sido subcontratado.	NO	
5.3. Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público y el número de contratos adjudicados	NO	

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
por cada uno de los procedimientos.		
6. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios	Valor	Comentarios
6.1. La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, duración, modificaciones realizadas, obligaciones contraídas y en su caso las obligaciones económicas convenidas.	NO	
6.2. Las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido e importe.	NO	
6.3. Los encargos de ejecución a medios propios, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, compensaciones tarifarias y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.	NO	
7. Información sobre subvenciones	Valor	Comentarios
7.1. Las subvenciones, avales y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad, beneficiarios y forma de concesión.	NO	
7.2. Los programas anuales y plurianuales de ayudas y subvenciones públicas, donde constarán las bases reguladoras y los plazos de presentación, así como las dotaciones presupuestarias previstas.	NO	
7.3. Datos estadísticos sobre el importe global y el porcentaje en volumen presupuestario de las subvenciones concedidas de forma directa y de las concedidas previa convocatoria pública.	NO	
8. Información financiera, presupuestaria y estadística	Valor	Comentarios
8.1. Los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.	NO	
8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse.	NO	
8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas).	NO	
8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento.	NO	
8.5. La relación de bienes inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real.	NO	
8.6. La información básica sobre su financiación con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.	NO	
8.7. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.	NO	
8.8. La Deuda Pública de la Administración Local con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.	NO	
9. Información sobre relaciones con los ciudadanos	Valor	Comentarios
9.1. El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de competencia municipal, con indicación de su objeto, trámites, plazos y la sede de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones, así como los formularios que tengan asociados con indicación de los que estén disponibles en formato electrónico.	SÍ	En la web municipal no se encuentra esta información
9.2. Las Cartas de Servicios elaboradas con la información sobre los servicios públicos que gestiona el Ayuntamiento, la información sobre su grado de cumplimiento, incluidas las listas de espera y otros instrumentos análogos y el resultado de las evaluaciones de la calidad de los servicios públicos.	NO	
9.3. El procedimiento para presentar sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos.	SÍ	A través de la web

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
9.4. Información relativa a las autorizaciones administrativas, licencias, concesiones y cualquier acto administrativo que sea expresión del ejercicio de funciones de control administrativo, que incidan directamente en la gestión del dominio público o en la prestación de servicios públicos.	SÍ	Se publican las convocatorias de los plenos y las Juntas de Gobierno Local
10. Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente	Valor	Comentarios
10.1. Los instrumentos de ordenación del territorio y los planes urbanísticos vigentes incluyendo las fechas de aprobación de los diferentes instrumentos de planeamiento y gestión.	SÍ	
10.2. La información medioambiental que ha de hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.	NO	

Fuente: Elaboración propia con datos ofrecidos por al Ayuntamiento y la web municipal.

Como se puede apreciar, la mayor parte de los indicadores ofrecen valor negativo (el 87,9%), y alguno de los positivos tiene matices, lo que no es de extrañar, tratándose de obligaciones legales todavía no vigentes. No obstante, la existencia de valores positivos (aunque sea con matices), supone ya de por sí una primera base en materia de transparencia y una situación mejor que la de otros municipios.

Tras un proceso de verificación en la web municipal de los valores positivos, al contrario de lo indicado por la Administración Local, para dos de ellos no se ha encontrado la información requerida, por lo que en la columna de la derecha se ha incluido el comentario "En la web municipal no se encuentra esta información" y en algún otro se incluye alguna matización. Es posible que desde el Ayuntamiento se entendiera que lo que se estaba preguntado era si la información era de acceso público, para el caso de estos indicadores, y no si estaba publicada en la web institucional.

A continuación se razonan los comentarios realizados:

- *1.2. Un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento.* Esta información se encuentra disponible en la web, pero no ha sido actualizada desde la elaboración de la web a principio de legislatura. Por ejemplo, desde al Ayuntamiento se afirma que existen dos Comisiones Informativas (Especial de Cuentas y Fomento), y en la web son tres las que aparecen (Especial de Cuentas, Fomento y Bienestar Social).
- *1.4. La sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.* En la web se informa de la sede física y el

teléfono de contacto, pero no de horarios de atención al público o dirección de correo electrónico.

- *2.1. Publicación de datos biográficos profesionales de miembros del gobierno y altos cargos.* Desde el Ayuntamiento se afirma que sí, sin embargo no se encuentran estos datos.
- *9.1. El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de competencia municipal, con indicación de su objeto, trámites, plazos y la sede de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones, así como los formularios que tengan asociados con indicación de los que estén disponibles en formato electrónico.* En la web no existe dicho catálogo, aunque sí se pueden descargar una serie de impresos y modelos de solicitudes varias en formato pdf que tras su impresión y posterior relleno se presentarían en el Registro del Ayuntamiento.
- *9.3. El procedimiento para presentar sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos.* Efectivamente, en la parte inferior izquierda, ocupando un área grande y muy visible, existe el acceso al buzón de quejas y sugerencias.
- *9.4. Información relativa a las autorizaciones administrativas, licencias, concesiones y cualquier acto administrativo que sea expresión del ejercicio de funciones de control administrativo, que incidan directamente en la gestión del dominio público o en la prestación de servicios públicos.* Desde el Ayuntamiento se afirma que "Se publican las convocatorias de los Plenos y las Juntas de Gobierno Local". Pero no se publican los acuerdos plenarios y, en general la información es escasa.

Valoración de la transparencia en la gestión municipal

En los talleres de participación ciudadanas se abordaron aspectos relacionados con la transparencia en la gestión municipal. Aunque fue un aspecto considerado como poco importante, y no contaba con el consenso de los asistentes, sí que se consideró que la web municipal era bastante mejorable en cuanto a la información publicada relacionada con la gestión municipal. Se hizo hincapié en aquella información relacionada con las decisiones municipales (actas de Plenos, acuerdos municipales, etc.) que actualmente no aparece.

De varias de las entrevistas realizadas, así como de los talleres de participación, se extrae la necesidad de mejorar los canales de información existentes, e incorporar nuevos canales. Varias personas indicaron que la información no llega a la población.

Una de las propuestas de dichos talleres (ver Anexo II) venía relacionada precisamente con la transparencia. Los asistentes consideraron que desde el Ayuntamiento se debe poner énfasis en la publicación de acuerdos municipales, ordenanzas y en general, cualquier información relacionada con la gestión municipal. Otra de las cuestiones abordadas en los talleres de PC es la necesidad de acercar la información al ciudadano (publicarla sin necesidad de que sea previamente solicitada), así como mejorar los cauces de comunicación de esta información entre el Ayuntamiento y las asociaciones y ciudadanos.

Varios de los entrevistados, tanto representantes políticos como de asociaciones detectan cierta opacidad desde el Ayuntamiento, y reclaman una mayor transparencia en la gestión municipal. De igual forma, la mayor parte de los entrevistados consideran que la información publicada en la Web es muy escasa. Durante la elaboración del presente diagnóstico también se ha detectado cierto malestar por algunos de los entrevistados por la forma en la que se decide el reparto de las subvenciones a las asociaciones. Algunos entrevistados consideran que no existen unos criterios claros ni objetivos, por lo que desde el Ayuntamiento se debería trabajar para despejar cualquier duda en torno a la transparencia municipal en estas materias.

8 Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis anterior, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana en el municipio. Aun conociendo las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de los compromisos y actuaciones llevados a cabo hasta el momento.

Sobre los aspectos institucionales

- El Ayuntamiento de Tauste se organiza a través de seis Concejalías, ninguna de las cuales contempla responsabilidades en materia de participación ciudadana.
- De 97 trabajadores municipales en 2013, ninguno de ellos se dedica a fomentar la participación ciudadana, aunque sea a tiempo parcial. Para la plantilla prevista para 2015, tampoco se incluye en las funciones de ningún trabajador la Participación Ciudadana.
- Tauste no dispone de normativa en materia de participación ciudadana ni de un Consejo de Participación Ciudadana como tal. De las entrevistas exploratorias realizadas tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento se concluye que tampoco se ha propuesto ni existe intención de crearlo. Sin embargo, desde las asociaciones y responsables de la oposición se reclama establecer unos cauces formales de participación ciudadana, ya sea a través de un reglamento o la creación de algún órgano de Participación Ciudadana.
- Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos se indicó que no hay asistencia, a menos que se trate un tema concreto que suscite mayor interés. La asistencia siempre ha sido de carácter anecdótico y nada relevante. En la práctica se permite la intervención del público al final del turno de Ruegos y Preguntas. No está prevista la posibilidad de que la ciudadanía y las asociaciones puedan introducir

propuestas en el orden del día de los Plenos, salvo en el caso de la iniciativa popular, que requiere las firmas del 15% de la población.

- A pesar de la existencia de canales de información y comunicación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, sí que se ha expresado cierto descontento con los mismos y que éstos ofrecen margen de mejora. Algunos sectores consideran que la web está mal estructurada, infrutilizada, poco actualizada y que proporciona poca información. Además se apunta la necesidad de promover nuevos medios de comunicación digitales, como correo electrónico o sms, así como ampliar el número de tabloneros de anuncios con información institucional y mejorar su actualización.
- Es de destacar que las Juntas de Barrio de Santa Engracia y Sancho Abarca han recibido una buena valoración como cauce de participación por parte de algunos entrevistados. A ello seguramente contribuye el hecho de su carácter abierto a la participación directa por parte de la ciudadanía.
- En Tauste no se han llevado a cabo actuaciones formativas específicas (charlas, jornadas, cursos...) en materia de participación ciudadana. En las entrevistas realizadas al tejido asociativo, la mayoría de los entrevistados señalaron que el desconocimiento en temas de participación ciudadana es importante.

Sobre las experiencias de participación ciudadana

- Tauste cuenta con cierta experiencia en el ámbito de la participación ciudadana, al menos en comparación con otras entidades locales. Este es un activo que el municipio debe mantener, aprovechar y promover.
- La Agenda 21 Local sí es conocida y ha seguido una trayectoria positiva en cuanto a la realización de proyectos del Plan de Acción Local, aunque se registra una baja participación en los Foros Ciudadanos. Se cree que es debido a las características del proceso, tan dilatado en el tiempo, lo que ha producido que siempre participen las mismas personas (con el consiguiente desgaste), además de que el proceso generó cierta expectación que luego no se ha cumplido.
- Existen en el municipio varios Consejos Sectoriales municipales, pero en general reciben una valoración muy baja por parte de los representantes de las asociaciones,

y no son considerados como órganos canalizadores de las propuestas e inquietudes de las asociaciones.

- En esta misma línea de falta de implicación y participación ciudadana se manifestaron los asistentes al taller DAFO, afirmando que el individualismo es un problema generalizado. Se alude a la baja implicación de la gente en las asociaciones, en las que siempre participan unos pocos.

Sobre las TICs y la participación

El Ayuntamiento dispone una página web municipal (www.tauste.es). Se trata de un portal sencillo y funcional en el que se ofrece información estática y dinámica, de reciente creación y que ofrece mucho margen de mejora. La web ofrece una información escasa, difusa, parcialmente actualizada y no permite realizar ningún tipo de trámite municipal, aunque actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de la sede electrónica, que en breve hará posible la realización de trámites online.

- Se pueden enviar telemáticamente reclamaciones y sugerencias al Ayuntamiento mediante un formulario no anónimo a través del "Buzón de Sugerencias". En ningún caso se ve públicamente la consulta planteada ni su respuesta.
- A diferencia de otras páginas web institucionales, ésta no permite introducir comentarios por parte de la ciudadanía en las noticias de actualidad u otras secciones. La habilitación de espacios donde realizar comentarios permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión pública con la gestión municipal realizada y las inquietudes mostradas por los visitantes, y además concedería una imagen de Ayuntamiento abierto y comprometido con los principios de información, transparencia y participación.
- El Ayuntamiento no está presente en las redes sociales ni dispone de un blog institucional.
- Desde el Ayuntamiento de Tauste no se ha habilitado ningún espacio donde la ciudadanía se puede conectar a Internet de forma gratuita a través de redes WI-FI abiertas.

- En entrevista mantenida con los responsables municipales se señaló que la web se realizó recientemente. Afirman que son conocedores de los aspectos a mejorar en la web, como aumentar la calidad de la información, facilitar los trámites a los ciudadanos, y dotar al municipio de una administración telemática. Actualmente se está implantando la sede electrónica en la localidad. Por otro lado, algún entrevistado manifestó que la entidad del Municipio le permitiría tener contratado a algún técnico en informática para mantener y mejorar la web, y en general atender a todos los sistemas informáticos de las instalaciones municipales.

Sobre las asociaciones y la vida política y social

- Tauste dispone de un amplio tejido asociativo, con 42 asociaciones registradas. En el taller realizado se destacó como una fortaleza la cantidad de asociaciones existentes en ámbitos variados y el gran número de actividades que organizan. Se trata de un activo que el municipio debe saber mantener y aprovechar.
- En cuanto a la tipología de las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, llama la atención la escasez de asociaciones juveniles y deportivas. El que la juventud sea un ámbito tan poco representado en asociaciones puede ser un indicador de una posible falta de reemplazo en el movimiento asociativo en general, problema que se ha identificado tanto en las entrevistas realizadas como en los talleres de participación ciudadana.
- Se detecta cierto desánimo entre los representantes de las asociaciones debido a la baja rotación en los cargos y tareas dentro de la asociación. Se señala que normalmente hay mucha gente que ayuda, pero poca se implica de verdad en las tareas de la asociación.
- Aunque la relación entre las asociaciones es buena, apenas hay conexión y coordinación entre asociaciones, los entrevistados echan en falta una coordinación y comunicación a nivel más general, y entre éstas y el Ayuntamiento.
- Las asociaciones consideran que el Ayuntamiento las apoya a través de subvenciones, material e instalaciones municipales. Sí suelen disponer de locales cedidos por el Ayuntamiento e infraestructuras suficientes para el desarrollo de sus actividades. En general reconocen que la relación con el Ayuntamiento es fluida y cercana.

- De las entrevistas llevadas a cabo se detecta falta de información y regulación en las subvenciones concedidas a las asociaciones. La mayor parte de los entrevistados considera que la política de ayudas del Ayuntamiento no sigue unos criterios objetivos y transparentes.
- En Tauste apenas ha habido y hay movimientos ciudadanos espontáneos. Son bastante minoritarios y de corte reivindicativo, como la Plataforma Ciudadana Antifracking.

Sobre la adaptación a la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la futura Ley de Transparencia y Participación Ciudadana

- La Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno marca una serie de obligaciones de publicidad activa a las Entidades Locales sobre su actividad pública. Esta información deberá estar publicada en sus páginas web y/o sedes electrónicas.
- Ya hay un trabajo en materia de transparencia realizado hasta el momento. Sin embargo queda un importante camino por recorrer. Especialmente importante es poner énfasis en la publicación de información sobre el Ayuntamiento y gestión municipal, tal como prevé la futura Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Aragón.
- Elementos como las cartas de servicios pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

Recomendaciones orientativas

Al margen de las propuestas realizadas por la ciudadanía en el segundo taller de participación, que se recogen en el Anexo II del presente documento, desde el equipo técnico elaborador de este diagnóstico se enumeran una serie de recomendaciones orientativas que pretenden guiar y ayudar a la Administración Local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad. Las recomendaciones son las siguientes:

- Acordar un gran pacto entre todos los grupos municipales para facilitar la participación ciudadana, con el fin de que su desarrollo sea un proceso de aprendizaje conjunto y responsabilidad compartida entre todos los miembros de la corporación.
- Incluir la participación ciudadana entre las funciones específicas de alguna concejalía, así como dotar de medios personales y económicos para el impulso de la participación ciudadana desde la Administración Local.
- Procurar, en la medida de lo posible, iniciar una dotación de personal dedicado a la participación ciudadana, de forma coherente al compromiso político contraído y en paralelo al volumen de trabajo que van a generar los nuevos procesos.
- Mejorar las acciones comunicativas tanto a nivel interno del Ayuntamiento como con la ciudadanía y las asociaciones, es la mejor ruta para asegurar la transparencia de la acción municipal.
- Valorar la elaboración de Cartas de Servicios. Éstas sirven para informar a los ciudadanos y usuarios de la administración pública sobre los servicios que tienen encomendados, los derechos que les asisten y los compromisos de calidad en la prestación. Además pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.
- Puesta en marcha de los criterios y mecanismos para la concesión de subvenciones, así como la información pública en torno a los mismos. En definitiva, elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de las mismas. La transparencia es el mejor camino para eliminar cualquier posible la posibilidad de sospechas de falta de equidad.

- Promover la realización de cursos o talleres para la mejora general en la formación en participación ciudadana, dirigidos tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento como al tejido asociativo y a la ciudadanía en general.
- Impulsar actuaciones tanto desde la Administración como desde el tejido asociativo destinadas a fortalecer una cultura de participación e implicación en la toma de decisiones entre todos los sectores de población, especialmente entre los jóvenes.
- Llevar a cabo algún proceso de participación dirigido exclusivamente a los jóvenes y la infancia, para que definan sus intereses e inquietudes. Los resultados de dicho proceso deberían tener carácter vinculante (en la medida de lo posible) de cara a implicar a este sector de población en la vida social de Tauste.
- Realizar algún proceso de participación relacionado con aspectos sensibles para la población, especialmente tangibles y del que se deriven resultados a corto plazo, con el objetivo de acercar e implicar a la población en los procesos participativos. En este proceso participativo se deberá incidir especialmente en la devolución de los resultados a los participantes, que recibirán una respuesta, positiva o negativa razonadamente, a las cuestiones planteadas en el proceso.
- Promover la participación de la ciudadanía en el Foro Ciudadano de la Agenda 21 Local, de cara a reforzar, difundir y legitimar los resultados ya obtenidos en la ejecución del Plan de Acción Local.
- Proseguir con las medidas tendentes a reducir la "brecha digital", con los cursos destinados a mayores y la habilitación de espacios públicos de acceso a Internet.
- Publicar en la web municipal información relativa a la actividad que desarrolla el Ayuntamiento: actas de las sesiones plenarias, presupuesto detallado, ayudas y subvenciones que otorga, así como otros informes de cuestiones que puedan resultar de interés a los vecinos, además de la información que requiere la Ley de Transparencia y la futura Ley de Transparencia y Participación Ciudadana.
- Incorporar en la página web municipal espacios abiertos a la participación, como por ejemplo la posibilidad de introducir comentarios por parte de los usuarios en la sección de noticias de actualidad u otras secciones de información periódica permitiendo así que la población cobre más protagonismo y se fomente la relación Ayuntamiento-ciudadano.

- Proporcionar información completa en la página web municipal, dotándola de contenido en todos los apartados y actualizándola frecuentemente. Del mismo modo, sería conveniente abrir apartados específicos para los nuevos procesos de participación que se creen.
- Fomentar y ayudar al tejido asociativo de Tauste manteniendo y reforzando, en lo posible, la política de ayudas, y realizando además acciones de promoción del asociacionismo y de coordinación entre las asociaciones existentes. Publicación en el calendario de actividades de la web las actividades organizadas desde las asociaciones.
- La presencia en las nuevas redes sociales podría servir para acercarse a la población más joven que parece estar menos involucrada en los movimientos asociativos del municipio.
- Impulsar los Consejos Sectoriales Municipales, dotándolos de funcionalidad.
- Crear una coordinadora o comisión de asociaciones dotándolos de funciones, con el objetivo de facilitar un espacio de encuentro y debate con el tejido asociativo dando respuesta a una de las demandas que en este estudio han realizado las asociaciones. El funcionamiento de esta comisión serviría como creación de redes interasociativas para favorecer el intercambio de experiencias y la realización de proyectos conjuntos. Del trabajo y evolución de este espacio pueden surgir posibles procesos de participación en el municipio así como herramientas para medir la necesidad de puesta en marcha de otros órganos complementarios de participación.
- Determinar si las obligaciones que marca la Ley 19/2013 y la futura Ley de Transparencia y Participación Ciudadana son suficientes para las necesidades de Tauste, o si se ha de incluir información complementaria e incorporarla en la web municipal.

Anexo I

DIAGNÓSTICO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA DE TAUSTE

Taller 1. Análisis DAFO

Fecha: 19 de noviembre de 2014

Lugar: Casa de Cultura

Nº Asistentes: 25 personas

Se realiza un análisis DAFO sobre la participación ciudadana en Tauste, no da tiempo a priorizar aquellos aspectos considerados más importantes debido al intenso debate surgido (se prioriza en el segundo taller).

Resultados:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • No hay relevo/renovación cargos en las asociaciones (estancamiento, falta de nuevas ideas, no se avanza) • Individualismo • Falta de conexión entre asociaciones • Se discrimina a las asociaciones pequeñas • Falta asociación vecinal • No hay herramientas de PC (falta información y conocimiento del proceso, además de reconocimiento del derecho a PC) • Se habla donde no se debe, se hacen juicios sin saber • La PC puede provocar tardanza en la toma de decisiones políticas • No hay cauces formales para quejas y sugerencias entre ayuntamiento y ciudadanía • Web municipal con información de la gestión municipal mejorable • No se participa, se exige • Prejuicios políticos • A veces fallan los cauces de comunicación • Faltan subvenciones para algunas asociaciones 	<p>No se identifican</p>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Generosidad por parte del pueblo• Ayuntamiento subvenciona a las asociaciones• Respeto entre asociaciones.• Existen muchas asociaciones (riqueza)• Cada asociación se interesa por sacar adelante sus problemas• Enriquecimiento• Solidaridad entre asociaciones, que permite avanzar• Pluralidad de ideas en PC• Desde Santa Engracia siempre se nos escucha	No se identifican

Anexo II

DIAGNÓSTICO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA DE TAUSTE

Taller 2. Priorización DAFO y Propuestas ciudadanas

Fecha: 24 de noviembre de 2014

Lugar: Ayuntamiento

Nº Asistentes: 11 personas

Priorización (Se realiza la priorización, debido a que en el taller 1 no da tiempo):

3 gommets para aspectos más importantes (naranja). Total votaciones: 30

1 gomet para aspecto menos importante (verde). Total votaciones: 10

Resultados:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • No hay relevo/renovación cargos en las asociaciones (estancamiento, falta de nuevas ideas, no se avanza) (3+) • Individualismo (3+) • Falta de conexión entre asociaciones (2+) • Se discrimina a las asociaciones pequeñas (2+) • Falta asociación vecinal (2+) • No hay herramientas de PC (falta información y conocimiento del proceso, además de reconocimiento del derecho a PC). (1+) • Se habla donde no se debe, se hacen juicios sin saber (1+) • La PC puede provocar tardanza en la toma de decisiones políticas (1+) • No hay cauces formales para quejas y sugerencias entre ayuntamiento y ciudadanía (1+) • Web municipal con información de la gestión municipal mejorable (3-) • No se participa, se exige (3-) • Prejuicios políticos (1-) • A veces fallan los cauces de comunicación • Faltan subvenciones para algunas asociaciones 	<p>No se identifican</p>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Generosidad por parte del pueblo (5+) • Ayuntamiento subvenciona a las asociaciones (4+) • Respeto entre asociaciones(3+) • Existen muchas asociaciones (riqueza) (2+) • Cada asociación se interesa por sacar adelante sus problemas (1-) • Enriquecimiento (1-) • Solidaridad entre asociaciones, que permite avanzar (1-) • Pluralidad de ideas en PC • Desde Santa Engracia siempre se nos escucha 	<p>No se describen</p>

Recomendaciones realizadas

Durante la puesta en común y debate en plenario de los aspectos identificados en el análisis DAFO, en el taller 2 surgen las siguientes propuestas/recomendaciones por parte de las personas asistentes:

Sobre las asociaciones:

- Desde las asociaciones se debería mandar más información al Ayuntamiento sobre sus actividades para ser colgadas en la web y aumentar su difusión.
- Favorecer la unión entre asociaciones.

Sobre la relación Ayuntamiento y asociaciones/ciudadanos

- No hay consenso, pero algunos de los asistentes opina que la web municipal ofrece una información escasa. Habría que mejorarla publicando la información de las decisiones municipales (actas de los Plenos), obras, presupuestos detallados...
- Algunos asistentes comentan que a veces fallan los canales de comunicación, escasos carteles, bandos a veces escasos, etc. Habría que mejorar estos canales de información, mejorar los bandos, mandar más correos electrónicos a la gente.
- Acercar la información al ciudadano. No es el ciudadano quien tiene que solicitarla, sino el Ayuntamiento ofrecerla.
- Habría que habilitar más puntos en el municipio donde colocar /informar de acuerdos, ordenanzas, etc.
- Sería conveniente que el concejal de área se reuniese individualmente con cada asociación relacionada o con los ciudadanos afectados por cada tema.
- Tauste tiene asignada radio: estaría bien ponerla en marcha para asuntos locales.

Sobre la PC y Tauste

- En el análisis DAFO se considera que un punto negativo del municipio es el individualismo: aunque no hay propuestas concretas se apuntan las siguientes cuestiones:
 1. Hay que aprender a valorar el pueblo entre todos, hay que buscar objetivos comunes, como forma de enriquecer.
 2. Hay que ser menos conformista, cambiar el chip, evolucionar y aprender a escuchar sin prejuicios.